



PEI CER SAN LUIS DE CHUCARIMA

AÑO 2025



Tabla de contenido

Contenido

PRESENTACIÓN	5
MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO	6
1. CAPÍTULO COMPONENTE CONCEPTUAL.....	10
1.1. CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO.....	10
IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS.....	12
1.2. HORIZONTE INSTITUCIONAL	15
1.2.1 MISIÓN	18



1.2.2 VISIÓN	18
1.2.3 FILOSOFÍA.....	18
1.2.4 LOS PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	18
1.3. LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PEI	21
1.3.1 OBJETIVO GENERAL.....	21
1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	21
1.3.3 METAS INSTITUCIONALES	22
1.3.4 FUNDAMENTOS.....	23
1.3.5 PERFILES	24
1.4. OFERTA EDUCATIVA, POLITICAS DE ACCESO, Y PERMANENCIA (ley 30 de 1992, ley 115 de 1994, ley 749 de 2002, ley 1064 de 2006, ley 1182 de 2008).	27
1.4.1 LA EDUCACION FORMAL	27
1.5. POLITICA DE INCLUSION, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION INICIAL	28
1.6. CULTURA INSTITUCIONAL.....	29
2 CAPITULO II: COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN.....	29
2.1 ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.....	29
2.1.1 CONSEJO DIRECTIVO	30
2.1.2 CONSEJO ACADÉMICO.....	30
2.1.3 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.....	31
2.2 SISTEMA DE MATRICULAS (SIMAT)	33
2.3 LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS	36
2.3.2 RECURSOS HUMANOS.....	36
2.3.3. RECURSOS FÍSICOS	37
2.3.4 RECURSOS DIDÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS	39
2.3.5 RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS.....	40
2.4 EL MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES, LOS MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS	41
2.4.1 MANUAL DE CONVIVENCIA.....	41
2.4.2 MANUAL DE FUNCIONES.....	43
2.4.3 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	44



2.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	44
2.5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	47
3 CAPITULO III: COMPONENTE PEDAGOGICO	47
3.1. LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS.....	47
3.1.1 MODELO PEDAGÓGICO Y SU MARCO DE REFERENCIA	56
3.1.2 PROPUESTA PEDAGOGICA	47
3.1.3 CRUCE DE AREAS CON ESTANDARES DE COMPETENCIA, PROYECTOS TRANSVERSALES Y ORIENTACIONES CURRICULARES.....	56
3.2. LA ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO	58
3.3 LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN EN EL USO TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE, Y PARA LA FORMACIÓN EN VALORES HUMANOS	59
3.4. CURRÍCULO, PLAN DE ESTUDIOS Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (Art 76 de la ley 115, decreto 0230 de febrero 11 de 2002, art. 38 Decreto 1860, art. 2.3.3.1.6.1 Decreto 1075).....	59
3.4.1 CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS	59
3.4.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (VER ANEXO SIEE).....	60
3.5. PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES	62
3.5.1 EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CIUDADANIA	62
3.5.2 PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE).....	63
3.5.3 PROYECTO PEDAGOGICO PRODUCTIVO ESCUELA Y CAFÉ	63
3.5.4 PROYECTO EDUCACION ECONOMICA Y FINANCIERA Y CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO	63
3.5.5 EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS	63
3.5.6 PROYECTO DE EDUCACIÓN EN MOVILIDAD SEGURA.....	63
3.5.7 URBANIDAD, CIVISMO Y PRINCIPIOS	63
3.5.8 HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	64
3.5.9 CATEDRA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD.....	64
3.5.10 CATEDRA DE LA PAZ	64
3.5.11 PROYECTO PEDAGOGICO PRODUCTIVO DE INNOVACIÓN: "APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE LA AGROINDUSTRIA DEL CAFÉ EN EL CER SAN LUIS DE CHUCARIMA"	64



3.6. POLÍTICAS EDUCATIVAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON: USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN -TIC (COMPETENCIAS TIC, DIGITALES) CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO.....	65
3.7. POLÍTICAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN	65
3.7.1 ARTICULACION CON LA PRIMERA INFANCIA.....	65
3.7.2 NIVELES EDUCATIVOS.....	65
3.7.3 EDUCACION MEDIA	66
3.8. PROCESOS DE ARTICULACIÓN.....	67
3.9. CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y PARA EL APRENDIZAJE	67
3.9.1 CALENDARIO ACADÉMICO	67
4 CAPITULO IV. COMPONENTE COMUNITARIO	70
4.1 RELACIONES INTER-INSTITUCIONALES	70
4.2 ESTRATEGIAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	71
4.3 PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.....	72
4.4 ESCUELA DE PADRES	72
4.5 PLAN ESCOLAR PARA LA GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	76
4.6 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL	77



PRESENTACIÓN

El PEI del C.E.R. San Luis de Chucarima **en cumplimiento al derecho a la educación, la equidad, la pertinencia, permanencia y calidad educativa**; se fundamenta en el Modelo Educativo Escuela Nueva, post primaria **y proyección a media rural para el año 2025**, como sistema de Integración Básica con estrategias innovadoras y recursos que permiten la Educación Básica completa **y la media rural**, para disminuir las tasas de repitencia y deserción escolar, permitiendo una promoción flexible, para una mayor eficiencia y calidad de la educación, fortaleciendo la relación escuela-comunidad.

El C.E.R cuenta con la infraestructura para atender a la población estudiantil de media rural, se dispone de cuatro salones en óptimas condiciones para la atención educativa a esta población.

El C.E.R San Luis de Chucarima permite la inclusión de personas en condición de discapacidad permanentes y transitorias, la atención a migrantes, grupos étnicos y diferentes poblaciones vulnerables, víctimas del conflicto y desplazados. Ofreciendo una educación de calidad, adoptando nuevas **actualizaciones** y ajustándose a los programas que el MEN emite, el PTA FI 3.0 que fortalece la formación integral mediante la educación CRESE, y la creación de los centros de interés, de igual manera se implementa la cátedra de paz.

El PEI del C.E.R. San Luis de Chucarima asume el reto de definir los lineamientos de la vida en sociedad mediante la discusión, discernimientos y búsqueda de acuerdos sobre los asuntos de interés común, de tal forma que se garantice el respeto por la dignidad los deberes y los derechos de todos. Así mismo, se implementan los proyectos pedagógicos transversales, proyectos de investigación dirigida y proyectos pedagógicos productivos; contando para ello con el uso de las IEP-TIC.

Igualmente establece como principio fundamental, la democracia participativa, para el mejoramiento de la calidad educativa.

Se tienen en cuenta los componentes básicos y subprocesos establecidos por el M.E.N.; a su vez a cada uno de estos componentes se le definieron unos aspectos, productos de una concertación realizada con maestros y comunidad.



MARCO REFERENCIAL Y NORMATIVO

- La Constitución Política de Colombia de 1991 artículo 67
- Ley 1549 del 5 de julio de 2012 política nacional de educación ambiental
- Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)
- El Decreto 1860 de 1994 Reglamenta la Ley 115 de 1994
- LEY 133 DE 1994. Por la cual se desarrolla el Decreto de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.
- Identificación de PEI. Documento COMPES 2738 de 1.994, ley 115 de 1.994, ley 60 de 1.993, decreto 1860 de 1.994.
- Nombre completo del establecimiento educativo: Constitución política, ley 115 de 1.994, decreto 1860 de 1.994 artículo 13 y su parágrafo.
- Número de identificación: Formulario censal DANE, Decreto 863 de 1.980.
- Ubicación y localización física: Formulario censal DANE
- Propiedad Jurídica: Formulario censal DANE.

- Ley 1732 de 2014. *Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país*

- DECRETO 1038 DE 2015. *Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz.*

- Decreto 1421 del 2017 para la implementación educativa a personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva.
- DECRETO 230 DE 2002, por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional.
- DECRETO 1290 DE 2009, por el cual se establecen los criterios y maneras de evaluar a partir del 2010 y se crea el sistema Institucional de Evaluación para todos los colegios oficiales y privados.
- DECRETO 1860 DE 1994, reglamentario de la ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Primero organiza la educación formal en niveles, ciclos y grados y define la organización de la educación preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, y la educación Media Vocacional, establece el Certificado de estudios de EDUCACION DEL BACHILLERATO BASICO en el grado 9º. Define cuando se otorga el título de BACHILLER, el título en un ARTE U OFICIO o el certificado de APTITUD OCUPACIONAL. Define los contenidos del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, y determina como se adopta el P.E.I. y su obligatoriedad.
- La Ley 715 de diciembre del 2001, en su numeral 10.5, plantea que se debe trabajar en equipo y dirigir a los docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- Artículo 2.3.3.1.4.2 decreto 1075 de 2015 por el cual se adopta el proyecto educativo institucional.
- Artículo 15 del decreto 1860 de 1994 adopción del proyecto educativo institucional.



- Ley general de educación (Ley 115 de 1994) en sus artículos:

ARTÍCULO 23. ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

ARTICULO 27. Duración y finalidad. La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10°) y el undécimo (11°). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

ARTICULO 28. Carácter de la educación media. La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles y carreras.

ARTICULO 29. Educación media académica. La educación media académica permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior.

ARTICULO 30. Objetivos específicos de la educación media académica. Son objetivos específicos de la educación media académica:

- a) La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y capacidades del educando;
- b) La profundización en conocimientos avanzados de las ciencias naturales;
- c) La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos natural, económico, político y social;
- d) El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento de acuerdo con las potencialidades e intereses;
- e) La vinculación a programas de desarrollo y organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno;
- f) El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social;
- g) La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos de la realidad y la comprensión de los valores éticos, morales, religiosos y de convivencia en sociedad, y
- h) El cumplimiento de los objetivos de la educación básica contenidos en los literales b) del artículo 20, c) del artículo 21 y c), e), h), i), k), ñ) del artículo 22 de la presente Ley.



ARTICULO 31. Áreas fundamentales de la educación media académica. Para el logro de los objetivos de la educación media académica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

PARAGRAFO. Aunque todas las áreas de la educación media académica son obligatorias y fundamentales, las instituciones educativas organizarán la programación de tal manera que los estudiantes puedan intensificar, entre otros, en ciencias naturales, ciencias sociales, humanidades, arte o lenguas extranjeras, de acuerdo con su vocación e intereses, como orientación a la carrera que vayan a escoger en la educación superior.

ARTICULO 97 establece que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

Resolución 008682 de 23 de octubre del 2024: Por la cual se expide el calendario académico para la vigencia del año lectivo 2025 que regirá en los establecimientos educativos oficiales que funcionan en calendario A y que están adscritos a los treinta y nueve -39- municipios no certificados del departamento Norte de Santander.

(21/03/2025) Circular No. 053 del 18 de Marzo de 2025. "Orientaciones para la organización y alojamiento de información institucional en la plataforma comunidad virtual enjambre".

(21/03/2025) Anexo1. Orientaciones E.E. Oficiales

(21/03/2025) Anexo2. Orientaciones E.E. NO Oficiales

(31/01/2025) Circular No. 002 del 08 de Enero de 2025. "Reiteración acerca de la marcación de los beneficiarios del programa de alimentación escolar para la vigencia 2025".

(19/03/2025) Circular No. 052 del 18 de Marzo de 2025. "Orientaciones para la celebración del Día de la Niñez y la Recreación".

(21/03/2025) Circular No. 050 del 17 de Marzo de 2025. "Sesión del Comité Departamental de Convivencia Escolar"

(07/03/2025) Circular No. 041 del 04 de Marzo de 2025. "Lineamientos de educación inclusiva en el marco del Decreto 1421 de 2017, solicitud de PIAR vigencia 2025".

(14/02/2025) Circular No. 023 del 10 de Febrero de 2025. "Proceso de conformación de los estamentos del gobierno escolar".(04/02/2025) Anexo2. Directiva del Ministerio de Educación Nacional "Orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares"(05/02/2025) Circular No. 008 del 13 de Enero de 2025. "Orientaciones y lineamientos para planificar, definir y adoptar el calendario académico del año lectivo vigencia 2025".



(05/02/2025) Circular No. 007 del 13 de Enero de 2025. "Orientaciones y lineamientos para planificar, definir y adoptar el calendario académico del año lectivo vigencia 2025".

(05/02/2025) Circular No. 005 del 10 de Enero de 2025. "Orientaciones para implementar el proceso de evaluación en periodo de prueba de docentes, orientadores y directivos docentes que serán vinculados al sector educativo en virtud del decreto Ley 1278 (19/06/2002)".

(05/02/2025) Anexo1. Formato notificación personal evaluación (Renuncia a términos).

(05/02/2025) Circular No. 004 del 10 de Enero de 2025. "Lineamientos para el proceso de evaluación anual de desempeño laboral de directivos docentes, docentes y docentes orientadores de los establecimientos educativos para la vigencia 2025, vinculados por decreto Ley 1278 (2002)"

(04/02/2025) Circular No. 001 del 07 de Enero de 2025 . "Orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción -POA- de la 1a -primera- y 2a -segunda- semanas de desarrollo institucional, comprendidas entre el 06 al 19 de enero de 2025

(21/03/2025) Circular No. 053 del 18 de Marzo de 2025. "Orientaciones para la organización y alojamiento de información institucional en la plataforma comunidad virtual enjambre".

(21/03/2025) Anexo1. Orientaciones E.E. Oficiales

(21/03/2025) Anexo2. Orientaciones E.E. NO Oficiales

(31/01/2025) Circular No. 002 del 08 de Enero de 2025. "Reiteración acerca de la marcación de los beneficiarios del programa de alimentación escolar para la vigencia 2025".

(19/03/2025) Circular No. 052 del 18 de Marzo de 2025. "Orientaciones para la celebración del Día de la Niñez y la Recreación".

(21/03/2025) Circular No. 050 del 17 de Marzo de 2025. "Sesión del Comité Departamental de Convivencia Escola

(07/03/2025) Circular No. 041 del 04 de Marzo de 2025. "Lineamientos de educación inclusiva en el marco del Decreto 1421 de 2017, solicitud de PIAR vigencia 2025".

(04/02/2025) Resolución No. 000210 del 17 de Enero de 2025. "Por la cual se modifica el calendario académico para la vigencia del año lectivo 2025 que regirá en los establecimientos educativos oficiales de Norte de Santander que tiene alteración del orden publica.



LEY 2025 DEL 2020 DE JULIO 23, “Deber de los padres de familia de asistir puntualmente y ser participe de las escuelas de padres” La ley 2025 del 23 de Julio del 2020 del Ministerio de Educación Nacional establecen lineamientos para la implementación de las Escuelas para Padres y Madres de familia y cuidadores en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

Ley 1014 de 2006 “ley de fomento a la cultura del emprendimiento”

Ordenanza N° 0026 del 31 de Diciembre de 2020 “por medio de la cual se fomenta la cultura del emprendimiento en el departamento”

1. CAPÍTULO COMPONENTE CONCEPTUAL

1.1. CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO



Aspecto Histórico: La región de San Luis de Chucarima está ubicada a 8 horas del casco urbano de Chitagá, distante a 103 km por vía destapada en mal estado lo que dificulta el acceso a la región. En época de invierno es intransitable la trocha debido a los deslizamientos, avalanchas, crecientes de las quebradas y los ríos.

El C.E.R. San Luis de Chucarima está conformada por 8 sedes distantes entre sí con un promedio de 2 horas cada uno a la sede principal, por caminos quebrados en mal estado y sin conectividad a internet, señal de televisión, radio y telefonía.

La zona de Chucarima está ubicada en la cordillera oriental con una altura que varía entre 1.500 a 1.800 m.s.n.m. y una temperatura entre los 12 y 23 grados centígrados.

Esta zona del municipio de Chitagá es considerada la zona cafetera y ganadera por excelencia donde sus habitantes están dedicados al cultivo del café, la caña de azúcar, el plátano, maíz, la yuca, el lulo, el frijón, la arveja, la mora entre otros; a la producción lechera y explotación minera; dada la magnitud de sus producciones esta región es apoyada por instituciones como el Comité Departamental de



Cafeteros, SENA, desarrollando programas de producción y capacitación en acuerdos con las comunidades educativas.

Aspectos Geográficos: Las sedes educativas ubicadas en diferentes sitios de esta extensa región cuentan con gran **riqueza cultural**: las fiestas patronales de San Luis Gonzaga, fiesta de la familia, día del estudiante, día de amor y amistad, celebraciones de cuaresma, semana santa y la navidad.

Riqueza Étnica: La cultura indígena de los U'wa.

Riqueza Hídrica: El bosque de niebla del cual se desprenden gran parte de los afluentes del río Arauca (Rio Valegra, el Rio Colorado, el Río Rotambría, el Río Ratón, el Río Morretón).

Riqueza de fauna y flora: El tigrillo, el oso pardo, el venado, el perezoso, la guacamaya, el armadillo, los guaches, la pava, los monos amarillos, Mono Araña, el cuche, guache, la bucuca, el piro, el guartinajo, el puerco espin, el zorro, el fara, la nutria, la urraca, el canario, azulejos, el racano, la perdíz, la chócora, la paloma bujona, el turpial, el miracielo, el murciélago, serpientes y anfibios. Muchas otras especies únicas en el país y en vía de extinción; esta gran diversidad de fauna y flora han permitido dentro de los objetivos institucionales adelantar proyectos encaminados a la protección del medio ambiente como el PRAE y la IEP-TIC.

Sus gentes se caracterizan por su amabilidad y hospitalidad, dedicadas al trabajo por jornal en los cultivos de café, caña, frijol, para su comercialización y subsistencia, en muchas ocasiones intercambian como apoyo en sus fincas, los fines de semana y en los ratos libres se dedican al juego al bolo y juegos de mesa. Además de lo agrícola, desde hace aproximadamente diez años, se viene haciendo explotación de carbón mineral en la zona, en la cual trabajan primordialmente los jóvenes. Su producción agrícola y pecuaria la realizan en terrenos franco arcillosos y con cierto grado de acidez que implica la aplicación de abono químico y orgánico como también la utilización de productos fitosanitarios para limpieza de los mismos; la comercialización la efectúan en centros como San Bernardo, Pamplona y Toledo a los cuales tienen difícil acceso por la vía carretable San Bernardo –Chucarima, no se cuenta con un servicio de transporte.

Dentro de sus sitios turísticos cabe destacar las aguas cristalinas del río Valegra, las lomas despejadas de Paramillo y la Honda, las lagunas del Piano, Canta Ranas y el Pabellón y el bosque de niebla donde se pueden observar diversidad de especies vegetales y animales. Entre las comidas típicas de la región se mencionan el sancocho, tamales de mazorca, plátano asado, sopa y arepas de maíz y los asados con carne de res, ovejo, pollo y mazorca.



JUSTIFICACIÓN

La situación geográfica aislada, el difícil acceso a transporte, las pésimas condiciones de la vía, los escasos recursos económicos de las familias y el distanciamiento a la institución educativa más cercana, la cual se encuentra a dos horas en carro y a cuatro horas a pie, hace que los estudiantes que terminan noveno grado no continúen con sus estudios, estancando y limitando la construcción de su proyecto de vida.

El reto que se propone El Centro Educativo Rural San Luis de Chucarima, basándose en el derecho a la educación, equidad, pertinencia y permanencia, es brindarle al estudiante su educación básica con calidad y ofrecerle educación media rural para que pueda completar sus estudios, se proyecten a futuro y vayan avanzando en su proyecto de vida.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

Según el diagnóstico que se realizó por parte de los docentes en cada una de las sedes los problemas más comunes son:

- Falta de conectividad para que los estudiantes puedan acceder a las TIC y facilitar su aprendizaje.
- Falta de material didáctico, pedagógico y tecnológico.
- Baja escolaridad de los padres de familia.
- Falta de acompañamiento de los padres de familia en los procesos escolares y la formación integral de sus hijos.
- Largas distancias de las casas de habitación a las sedes educativas.
- Debilitamiento de algunos valores.
- Poca cultura ambiental.
- Abandono del estado para fortalecer proyectos, vías de comunicación, infraestructuras y dotación de las Sedes escolares.
- **Estancamiento del proyecto de vida de los jóvenes que culminan la básica secundaria, debido a la falta de oportunidades en la zona para terminar la media rural y las dificultades de acceder a estudios superiores.**
- Falta de cultura de alimentación balanceada.
- Falta de espacios de esparcimiento, cultura y recreación.
- Baja calidad de vida.



- Poco conocimiento acerca de la inteligencia emocional y su influencia en los diferentes aspectos de la vida.
- Disfuncionalidad del núcleo familiar.
- En el caso de las sedes educativas con acceso a internet existe mala influencia de las redes sociales.
- Presencia de grupos al margen de la ley.
- Población flotante debido a la llegada de migrantes, desplazados y víctimas del conflicto armado.
- Baja vinculación de los padres de familia a actividades programadas por el C.E.R.
- Distanciamiento de la cabecera municipal.

Estos problemas se originan por la ubicación geográfica de la región, debido a que se encuentra aislada a 8 horas de la cabecera municipal en transporte vehicular y con una vía carretable en malas condiciones, por lo cual se da un abandono por parte de las administraciones generando atraso en su desarrollo socio-económico y cultural; es una zona estratégica limítrofe con varios departamentos y corredor de tránsito de los grupos armados.

El interés al identificar estos problemas es solucionarlos, para mejorar la confianza del estudiante en su propio pensamiento, potenciar las habilidades y capacidades para aprender, comprender y aplicar los conocimientos y favorecer la consecución de un grado elevado de autonomía intelectual que le permita continuar su proceso de formación. También contribuye al desarrollo de otras competencias básicas como el trabajo en equipo, la creatividad, el análisis y el liderazgo, el diálogo y la concertación para la solución de situaciones por convivencia.

La necesidad que se tiene en esta zona es que los estudiantes una vez terminados sus estudios de media rural, focalicen sus expectativas para acceder a la educación superior y/o desarrollen proyectos de emprendimiento en la región logrando un cambio en la productividad de estos campos, mejorando su calidad de vida y la de sus familias.

Igualmente, las comunidades de incidencia del CER San Luis Chucarima cuentan con las siguientes fortalezas:

- Los habitantes cuentan con un potencial de habilidades, capacidades y destrezas que, si bien no se ven reflejados en lo académico, sí se visualiza en el empuje que le han dado a la región a pesar del aislamiento y el poco apoyo estatal.
- Se ha ido tomando conciencia en la región sobre la importancia de continuar sus estudios completando la media rural en el C.E.R San Luis de Chucarima.



- A pesar de la falta de conectividad en la zona se ha ido generando la idea de estar actualizados en las TIC, no solo la población joven sino la comunidad en general. En este sentido y contando con el apoyo permanente de los padres y madres de familia, los docentes y directivo Docente, han podido desarrollar estrategias de enseñanza-aprendizaje que permiten continuar con el plan de estudios.
- Se está gestionando la conectividad a internet para todas las sedes del C.E.R San Luis de Chucarima con el propósito de mejorar la calidad educativa.
- Aunque las distancias geográficas entre las sedes educativas y algunas familias son largas, existe en la comunidad una conciencia de responsabilidad con los horarios escolares.
- Las familias han configurado una cultura rica en valores éticos y morales que por diferentes factores se han ido debilitando y generando preocupación en la comunidad educativa; valores como los ambientales se están trabajando recientemente, para crear conciencia ambiental, debido al auge que han tenido en el país ya que no estaban arraigados en la cultura de la región.
- Aunque algunas administraciones locales han hecho inversiones, sigue siendo muy precaria la infraestructura vial, de comunicación, espacios de educación, recreación y mejoramiento de las condiciones habitacionales de la región.
- La región presenta condiciones ambientales óptimas para implementar diversas clases de cultivos.
- El C.E.R. San Luis de Chucarima, cuenta con la infraestructura para la atención de la población educativa y se requiere mantenimiento de las 8 sedes del C.E.R.
- El C.E.R implementa una estrategia pertinente y efectiva para la formación de sujetos capaces de vivir en paz con énfasis en elementos de ciudadanía, reconciliación, habilidades socioemocionales y educación en derechos humanos que incluya enfoques interculturales, de género y de derechos de las mujeres.
- Promover en el C.E.R el desarrollo de pactos para la paz, de manera que se valore la diversidad, la pluralidad, el cuidado de la vida y la igualdad de dignidades, con participación de diferentes actores de las comunidades e instituciones educativas.
- Garantizar que en su desarrollo se hagan reflexiones sobre los valores que permiten la convivencia y se plasmen compromisos por la igualdad de género, la desestructuración del patriarcado y el rechazo a cualquier tipo de discriminación y estigmatización.



1.2. HORIZONTE INSTITUCIONAL

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE COMPLETO DEL ESTABLECIMIENTO:

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN LUIS DE CHUCARIMA

DIRECCION:

Vereda San Luis de Chucarima

MUNICIPIO:

CHITAGÁ

DEPARTAMENTO:

Norte de Santander

CORREO ELECTRONICO:

cer_sanluisdechucarima@sednortedesantander.gov.co

ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO:

Decreto 0252 de 12 de abril de 2005

RESOLUCION DE CREACION DEL CENTRO EDUCATIVO:

Número 001728 del 10 de noviembre del 2006

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Resolución 2938 de 18 de septiembre de 2017

RESOLUCION DE LEGALIZACION DE ESTUDIOS:

Número 003744 del 30 de noviembre de 2020

CONSECUTIVO SEDES	DANE
.1.1. San Luis de Chucarima	254174000087
.1.2. San Carlos	254174000290
.1.3. Quebrada Azul	254174000133
.1.4. Aposenticos	254174000401
.1.5. El Placer	254174000486
.1.6. La Aguahita	254174000699
.1.7. La Honda	254174000249
.1.8. Rio Colorado	254174000656

SÍMBOLOS INSTITUCIONALES

E-mail Institucional: cer_sanluisdechucarima@sednortedesantander.gov.co

Dirección: Vereda San Luis de Chucarima. Cel. 3133509129

Chitagá, Norte de Santander, Colombia.



HIMNO DE LA INSTITUCIÓN

JORGE ELIECER VILLAMIZAR AUTOR

CORO

De mi patria su sueño proclama
En sus hombres valientes marchar
Ante Dios y el progreso su obra
Ya en su cielo feliz esperar.

ESTROFAS

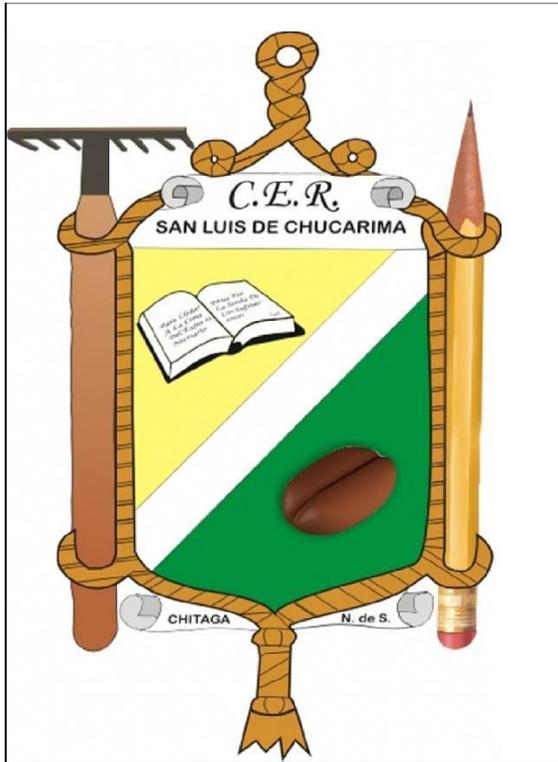
Con tus hijos que buscan victoria
Es la gloria de todos triunfar
Proseguir muy constante unidos;
En el aula, las clases y los libros
Ver por siempre la meta alcanzar

Chucarima se alza en los Andes
Con riquezas que el mundo guardo
Muy unidas marcharas adelante
Con firmeza respeto y valor.

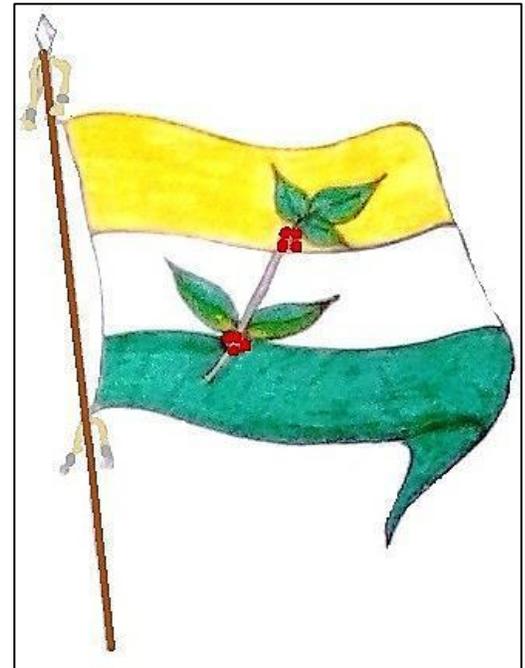
Con virtud el honor el decoro
De esta tierra en su suelo nació
El café como emblema de oro
El campo arrebol incendio.



El escudo



La Bandera



JORNADA LABORAL Y ASISTENCIA

Se tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1850 de agosto 13 de 2002 por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrativos por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.

HORARIO Y ASISTENCIA

El calendario que rige en nuestro C.E.R. es A, el cual funciona en jornada completa, de lunes a viernes:

Grado Cero:	7:00 a.m. a 11:30 a.m.
Educación Básica Primaria:	7:00 a.m. a 12:30 p.m.
Pos-primaria y media académica rural	7:00 a.m. a 1:30 p.m.



1.2.1 MISIÓN

El C.E.R San Luis de Chucarima tiene como misión ofrecer un servicio educativo de calidad, integral e inclusivo, desde grado cero hasta la media rural, basada en principios y valores, como el respeto, la autonomía, la justicia social, la paz, la inteligencia emocional y conciencia ambiental, proporcionando conocimientos y habilidades para la vida, que le permitan al estudiante el desarrollo integral, que sean sujetos mediadores, capaces de contribuir al progreso sostenible de la región.

1.2.2 VISIÓN

El C.E.R San Luis de Chucarima para el año 2034 se consolidará como una de las mejores instituciones educativas rurales a nivel municipal y departamental, garantizando en los estudiantes el liderazgo, emprendimiento, autonomía, principios, valores, inteligencia emocional y habilidades para la vida, pionera en la formación de personas que contribuyen al progreso de la sociedad, como gestores comprometidos con el desarrollo sostenible de la región.

1.2.3 FILOSOFÍA

El C.E.R San Luis de Chucarima asume la responsabilidad de formar integralmente a los estudiantes a partir del desarrollo de la persona como ser individual, social y trascendente forjando así seres humanos artífices de su propia formación comprometidos con el desarrollo sostenible de su contexto.

1.2.4 LOS PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

- Desarrollar integral y armónicamente las actitudes y aptitudes de los estudiantes de manera que permitan consolidar el ejercicio de la democracia, la autonomía y el cumplimiento de los derechos humanos asumidos como el aprendizaje para la participación, el respeto, la convivencia, la interrelación de la escuela con la comunidad, la solución de situaciones por convivencia y el cumplimiento de los acuerdos establecidos para lograr un bienestar social e individual.
- Alcanzar los fines de la educación definidos por la ley teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de las veredas, promoviendo la recuperación y valoración de la propia identidad y sentido de pertenencia reconociendo al mismo tiempo la interculturalidad.
- Crear un ambiente de aprendizaje que permita la investigación como estrategia pedagógica IEP-TIC asumida como metodología de trabajo, de implementación y de evaluación de todo el proceso.



- Fortalecer la dimensión lúdica dentro del proceso pedagógico para propiciar las relaciones alegres, afectivas, humanas, que faciliten la creatividad, el compromiso y el logro de la felicidad dentro del proceso educativo.
- Fortalecer la educación inclusiva atendiendo a estudiantes con necesidades educativas, población étnica U'wa, migrante, desplazados y víctimas del conflicto armado.
- Contribuir al aprendizaje, la reflexión y al diálogo sobre los siguientes temas:
 - a) Cultura de la paz
 - b) Educación para la paz:
 - c) Desarrollo sostenible:

- **1.2.4.1 CREENCIAS**

En el CER San Luis de Chucarima se cree:

- Que en la EI C.E.R debe existir un ambiente escolar de confianza y respeto para fortalecer el trabajo en equipo.
- Que el modelo educativo escuela nueva, post-primaria y **media rural**, favorecen la construcción del conocimiento activo, autónomo, participativo, colaborativo y cooperativo mejorando la calidad educativa.
- Que la implementación de la metodología acción –participación permite que el aprendizaje de los estudiantes sea más significativo e integral.
- Que el apoyo que brinda las IEP-TIC facilita el desarrollo del conocimiento, la convivencia, la formación democrática, el fortalecimiento de los CRA y la resolución de situaciones por convivencia.
- Que la EI C.E.R respeta la libertad de credos religiosos.
- Que el C.E.R cree que la proyección a la media rural fomentará el desarrollo de nuestros estudiantes en su entorno.
- Que el proyecto pedagógico productivo escuela y café es importante para el desarrollo de las competencias ocupacionales y lleva a la práctica los conocimientos adquiridos para desempeñarse en el medio productivo.
- Que la implementación de los centros de interés y la educación CRESE contribuyen al fortalecimiento de la educación socioemocional y permiten la formación integral partiendo de intereses y necesidades de los estudiantes.



● 1.2.4.2 VALORES

En el C.E.R San Luis de Chucarima se realiza el proceso de formación basándose en los valores:

- Espiritualidad
- Respeto
- Justicia
- Solidaridad
- Responsabilidad
- Disciplina
- Amor
- Aceptación
- Tolerancia
- Solidaridad
- Pertenencia
- Empatía
- Comunicación asertiva
- Diálogo
- Cultura ambiental
- Cívismo
- Equidad
- Resiliencia
- Autoestima
- Trabajo en equipo

De esta manera contribuimos a la búsqueda del desarrollo integral de los estudiantes de el C.E.R y sus respectivas sedes, mediante el afianzamiento de los valores éticos y humanos como principios universales de la vida y dignidad de la persona, respetando la autonomía y la libertad de credos religiosos de los integrantes de la comunidad educativa.



1.3. LOS OBJETIVOS GENERALES DEL PEI

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Brindar un servicio educativo de excelente calidad a la comunidad educativa mediante la modalidad de Escuela Nueva- Escuela Activa, Post- primaria; **y con proyección a media rural, permitiéndole al estudiante terminar sus estudios manteniéndose actualizado de acuerdo a los cambios sociales, económicos y tecnológicos IEP-TIC que vive el mundo actual.**

1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos, el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

1. Propiciar una formación Integral y educación general mediante el acceso de manera crítica y creativa al conocimiento, fortalecidos desde las IEP-TIC que permitan adaptarse a los cambios que vive el mundo actual.
2. Motivar a los estudiantes a desarrollar sus capacidades intelectuales, artísticas, humanísticas, técnicas y ambientales de liderazgo formando una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo a través de los proyectos pedagógicos y centros de interés implementados en el C.E.R.
3. Fortalecer los valores éticos y morales, mediante la educación CRESE, para una convivencia armónica y en paz al interior de la comunidad educativa de el C.E.R.
4. Orientar a los estudiantes como seres sociales y trascendentales, a desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo, autoestima, afectividad, respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable comprometidos con el desarrollo de su contexto.
5. Fortalecer habilidades comunicativas para el mejoramiento lógico, analítico y tecnológico en la resolución de problemas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
6. Sensibilizar y concientizar actitudes favorables al conocimiento, valoración, conservación y protección de la naturaleza y el ambiente, mediante prácticas de estilos de vida saludables.
7. Ofrecer educación inclusiva fomentando el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos; migrantes, desplazados, víctimas del conflicto armado; de los niños y niñas que presentan necesidades educativas especiales, sin discriminación negativa de ninguna índole.



8. Desarrollar la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia.
9. Fortalecer las competencias socioemocionales en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del C.E.R
10. Fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, a través de la cátedra de la paz, como transversalidad.
11. Gestionar la viabilidad para ofrecer el servicio educativo de la media rural a jóvenes de los grados 10 y 11 para formar jóvenes con mentalidad crítica, planificadora, productiva, ciudadana y humanista.

1.3.3 METAS INSTITUCIONALES

1. Al terminar el año lectivo 2025, se mantendrá una cobertura de estudiantes del 95% de los matriculados al inicio del año escolar.
2. Al finalizar el año 2025, el 100% de los estudiantes el C.E.R habrán culminado sus estudios participando en actividades que les permitan potenciar sus conocimientos, capacidades, competencias y habilidades para el desarrollo de su proyecto de vida, afianzando su compromiso con el progreso de la región.
3. Al concluir el año 2025, el 100% de los estudiantes del C.E.R San Luis de Chucarima habrán recibido formación idónea que les permita desarrollar habilidades en el manejo de **situaciones por convivencia** para fortalecer la cultura de paz al interior de la comunidad educativa.
4. Terminado el año escolar 2025, el C.E.R habrá propiciado herramientas y espacios de formación, encaminados a mejorar el rendimiento en las pruebas internas, (autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación), dando prioridad a la evaluación formativa del 100% de los estudiantes.



5. Clausurado el año 2025 el C.E.R San Luis de Chucarima habrá dado atención efectiva e inclusiva al 100% de las solicitudes de estudio y contará con índices mínimos de deserción escolar.
6. Al finalizar el año 2025 el C.E.R habrá ajustado el documento maestro DUA de acuerdo a las orientaciones del MEN y la SED. **Ver documento DUA anexo**
7. Al finalizar el año 2025, El C.E.R San Luis de Chucarima habrá incorporado, en los documentos institucionales, en un 100%, las orientaciones y recomendaciones en educación inclusiva para niños y niñas con talentos excepcionales y en condición de discapacidad, aplicando los PIAR, en un 100%. **Ver PIAR anexo.**

1.3.4 FUNDAMENTOS

1.3.4.1 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS

El C.E.R San Luis de Chucarima busca formar hombres y mujeres respetuosos de la ley, capaces de vivir en una sociedad democrática, que pueda resolver conflictos en paz logrando transformar su cultura, a través de la conservación de sus raíces y costumbres, siendo así un ser social y tolerante, creador de espacios donde se pueda convivir sanamente.

1.3.4.2 FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS

El C.E.R San Luis de Chucarima teniendo como eje central la educación inclusiva y de calidad en sus estudiantes, busca rescatar y fortalecer los valores, logrando resolver los conflictos en una cultura de paz y respeto, que transforme esta sociedad en un ambiente gratificante, significativo, motivante y dinamizador de oportunidades para mejorar sus condiciones de vida.

1.3.4.3 FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS

El C.E.R. San Luis de Chucarima brinda una educación basada fundamentalmente en el respeto hacia Dios, a los semejantes y cualquier creencia religiosa; preservación y cuidado del medio ambiente; asimismo en los principios de responsabilidad, justicia, solidaridad, honestidad, tolerancia, disciplina y amor por la vida. Siendo el educador un mediador y guía durante el proceso educativo.

1.3.4.4. FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS

El C.E.R San Luis de Chucarima, concibe el conocimiento como un proceso donde el estudiante fortalece su saber conocer, saber hacer y su saber ser, implementando las IEP-TIC, para crear su propio aprendizaje.



1.3.4.5 FUNDAMENTOS PSICOLOGICOS

El C.E.R San Luis De Chucarima, influye en la comunidad, fomentando actitudes, conductas y reacciones que propician un ambiente psicológico enfocado en el respeto hacia los demás, aplicando la perspectiva conductual cognoscitiva, teniendo en cuenta la diversidad cultural y pluralidad.

El CER promueve el cuidado de la salud mental y emocional de la comunidad educativa mediante la implementación de estrategias como: frases motivacionales en las guías de aprendizaje impresas, pausas activas, juegos didácticos y test de emociones, así como la implementación del programa CRESE, en el cual se realizan actividades enfocadas al manejo de emociones y situaciones por convivencia.

1.3.4.6 FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

El C.E.R San Luis de Chucarima maneja modelos educativos basados en la enseñanza significativa, donde el educando se considera elemento activo del aprendizaje, con una actitud crítica frente al mundo por medio del análisis y participación en el proceso de aprendizaje. Así mismo, el educador es el coordinador de la actividad educativa, guía-orientador de los procesos y estrategias educativas acordes con su desarrollo evolutivo.

Los objetivos orientan el desarrollo integral de la personalidad, la adquisición de conocimientos, hábitos y habilidades teniendo en cuenta la realidad de cada uno de los educandos, direccionando el proceso de enseñanza con el uso de las técnicas apropiadas para el aprendizaje grupal e individual.

1.3.5 PERFILES

1.3.5.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE

Nuestros estudiantes en su proceso de formación adquieren saberes y experiencias que favorecen su desarrollo progresivo en los siguientes aspectos:

1. Autónomo en sus decisiones, constante y responsable en su trabajo.
2. Coherente en su ser y hacer según valores sociales.
3. Líder, comprometido (a) y conciliador que da soluciones asertivas coherentes y pertinentes frente a las dificultades.
4. Protagonista de su formación integral desde la construcción de su proyecto de vida promisorio con criterios de justicia, solidaridad y fraternidad.
5. Sensible al arte, la cultura y el deporte, potenciando su capacidad creativa y un estilo de vida sano.
6. Constructor (a) del conocimiento con capacidad investigativa IEP -TIC.
7. Respetuoso (a) del entorno, contribuyendo a su preservación, recuperación, enriquecimiento y uso racional del ambiente.



8. Promotor (a) del trabajo cooperativo desde el diálogo, la concertación y la tolerancia.
9. Respetuoso (a) frente a la pluralidad y diversidad de pensamiento, creencia, etnia, entre otros, afianzándose en el ejercicio de la inclusión.
10. Emprendedor desarrollando sus competencias en todas las actividades y proyectos.
11. Domina conocimientos amplios y desarrolla habilidades y destrezas que le permitan la transformación del entorno, obteniendo la capacidad de solucionar problemas con criterios de precisión, creatividad y responsabilidad.

1.3.5.2 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

La vinculación directa de la familia al C.E.R es indispensable para lograr la educación y formación integral de los hijos, por consiguiente y dando cumplimiento a: la ley 1098 de infancia y adolescencia, al artículo 7º de la Ley 115 de 1994, los padres de familia deben mantener el siguiente perfil:

- Identificado con la filosofía institucional.
- Respetuoso en las relaciones con directivos, docentes y estudiantes.
- Responsable con los deberes adquiridos al firmar la matrícula. Ley 115 art.8.
- Respetuoso del conducto regular establecido por el C.E.R
- Comprometido con el proceso de formación de sus hijos.
- Interesado por brindar a sus hijos ambiente propicio y de apoyo para el aprendizaje.
- Comprometido en ayudar a sus hijos en el proceso de aprendizaje a pesar de sus limitaciones pedagógicas, académicas y comunicativas.
- Facilitador de los útiles escolares y demás pertenencias requeridas para las actividades escolares.
- Con sentido de pertenencia y deseoso de participar en el Gobierno Escolar.
- Estar en contacto permanente y de manera asertiva con los docentes para conocer el desempeño académico de sus hijos.
- Asistir y estar pendiente de los procesos académicos disciplinarios, con el fin de controlar en forma permanente al estudiante y así garantizar su desarrollo armónico e integral.
- Velar por la buena presentación personal de sus hijos, acorde con el uniforme exigido por el C.E.R sin modificación alguna, ni accesorios que distorsionen su estética.

1.3.5.3 PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE

- Ser testimonio de honestidad, responsabilidad y coherencia.
- Desempeñarse con ética y profesionalismo en su campo de acción.



- Respetar en su integridad a todo el personal que hace parte el C.E.R San Luis de Chucarima.
- Tener conciencia clara de la importancia que en la vida de los demás tiene la función que él desempeña.
- Promover procesos de conciliación e investigación científica.
- Tener sentido de responsabilidad: Ligar el conocimiento con las experiencias y expectativas de la comunidad de la CER.
- Formador de ciudadanos: íntegros, abiertos, universales, auténticos y comprometidos en todas las situaciones de la vida.
- Promover espacios de bienestar de toda la comunidad educativa.
- Gestionar recursos que permitan el buen funcionamiento del C.E.R

1.3.5.4 PERFIL DEL EGRESADO

- Adquirir conocimientos sobre principios específicos de las diversas disciplinas que le faciliten su decisión personal para elegir adecuadamente sus estudios superiores.
- Mantenerse constantemente integrados a la comunidad educativa de la CER.
- Mantenerse informados sobre las actividades institucionales de su interés.
- Enaltecer el nombre del C.E.R.
- Desarrollar los procesos lógicos que le permitan analizar y explicar diversos fenómenos naturales y sociales del medio circundante, desde distintas dimensiones y perspectivas teóricas.
- Aplicar en su vida cotidiana los conocimientos de diferentes disciplinas y ciencias en la resolución de problemas, con base en principios, leyes y conceptos.
- Emplear las nuevas tecnologías de información y comunicación, aprovechando sus potencialidades para desarrollar conocimientos que promuevan su participación activa y constructiva en la sociedad.

1.3.5.5 PERFIL DEL DOCENTE PTA FI/3.0

- Altas expectativas sobre el aprendizaje de sus estudiantes.
- Incorpora prácticas para la formación integral de los estudiantes
- Utiliza diversas estrategias de evaluación y evalúa los aprendizajes en concordancia con las metas de aprendizaje las cuales ha definido claramente.
- Utiliza con criterio estándares, derechos básicos, protocolos, materiales educativos y prácticas de aula eficaces en el marco de la profesión docente para lograrlos.
- Recoge evidencias que le permiten mejorar sus intervenciones.



- Ha desarrollado un compromiso con la formación continua a lo largo de la vida.
- Realizar la gestión escolar y el acompañamiento formativo en el establecimiento educativo focalizado
- Ha comprendido que no basta con saber la disciplina que enseña o algunas teorías educativas, sino que debe trabajar cada temática que enseña en cada disciplina desde una perspectiva integrada didáctico disciplinar.

1.4. OFERTA EDUCATIVA, POLITICAS DE ACCESO, Y PERMANENCIA (ley 30 de 1992, ley 115 de 1994, ley 749 de 2002, ley 1064 de 2006, ley 1182 de 2008).

Para el año 2025, el C.E.R San Luis de Chucarima ofrece educación inclusiva con calidad, gratuita desde la educación grado cero hasta educación básica secundaria y se proyectará la educación media rural, fundamentadas en las IEP-TIC; cuenta con la sede principal y siete sedes adscritas para atender a población estudiantil incluyendo a los estudiantes con necesidades educativas especiales; apoyados desde los PIAR y población étnica u'wa, migrantes, desplazados y víctimas del conflicto armado.

1.4.1 LA EDUCACION FORMAL

Es aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducen a grados y títulos.

La educación formal que se imparte en el C.E.R San Luis de Chucarima está organizada así:

- **Grado cero:** forma al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológicos, cognoscitivos, psicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de los tres aspectos centrales de la organización curricular, los cuales son: El saber pedagógico, las interacciones y las actividades rectoras.
- **Educación Básica:** Es obligatoria, comprende nueve grados y se estructura en torno a un currículo común conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana y se divide en:
 - La educación básica primaria con la Metodología Escuela Nueva: 5 grados
 - La educación básica secundaria con Metodología Postprimaria Rural, hasta noveno grado en la sede Principal y en la sede San Carlos.

Como estrategia que garantiza la permanencia escolar, el C.E.R San Luis de Chucarima cuenta con:



- ✓ El Programa de Alimentación Escolar PAE.
- ✓ Promoción flexible
- ✓ Incentivo Renta Ciudadana.
- ✓ Personal idóneo y capacitado.
- ✓ Flexibilidad en los contenidos básicos del plan de estudios.
- ✓ Flexibilidad en el seguimiento y evaluación de las actividades programadas con los estudiantes.
- ✓ Implementación de estrategias emanadas por el MEN como la educación CRESE, y los centros de interés.

1.5. POLITICA DE INCLUSION, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACION INICIAL

En la zona de Chucarima se cuenta con 2 hogares de Bienestar Familiar y una modalidad familiar que atiende los niños hasta los 5 años de edad; el CER ofrece la continuidad escolar a los niños que están dentro de estos programas realizando un tránsito armónico sin causar traumatismos ni se desconozcan las capacidades de su primera infancia; basados en la proyección de matrícula y solicitada por las madres comunitarias de forma escrita al CER, atendiendo los tiempos y requerimientos establecidos por el MEN. El ingreso a grado cero para esta población se hace cuando el menor cumple cinco años o que los cumpla antes de finalizar el primer semestre del año.

La educación inclusiva se maneja a través del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), los cuales se aplican a los estudiantes de manera personalizada y de acuerdo a sus propias necesidades.

El PIAR (Plan Individual de Ajustes razonables) contiene las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se busca que estos estudiantes puedan desenvolverse en los entornos en los que se encuentran y así poder apoyar su desarrollo, aprendizaje y participación, para el aprovechamiento de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Es por ello que el CENTRO EDUCATIVO RURAL San Luis de Chucarima adecúa los programas y currículos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad, de acuerdo con lo anterior, se busca fortalecer el entorno educativo para los niños de grado cero en las 8 sedes educativas rurales del CER SAN LUIS DE CHUCARIMA, a través de la adquisición de material pedagógico adecuado que permitirá fomentar el aprendizaje activo y significativo, creando un ambiente cálido y motivador que favorezca el aprendizaje, dotar las aulas con materiales pedagógicos adecuados para potenciar la creatividad, la motricidad y el



desarrollo cognitivo, mejorar el ambiente de aprendizaje con decoración agradable y estimulante en las 8 sedes educativas, la adecuación de la infraestructura del aula de grado cero de la sede principal y la adecuación de pasamanos y rejas en el pasillo de recreo de los estudiantes garantizara un ambiente seguro, funcional y cómodo para los estudiantes.

1.6. CULTURA INSTITUCIONAL

El C.E.R San Luis de Chucarima cuenta con un excelente equipo de trabajo que lo conforma un directivo docente, 14 docentes de aula, un docente tutor (PTA /FI 3.0), lo que genera un clima escolar favorable, de buena comunicación, de trabajo en equipo y colaborativo y comprometido en jornadas pedagógicas y semanas de desarrollo institucional y comunidades de aprendizaje, favoreciendo el desarrollo integral y fortaleciendo las competencias y aprendizajes activos y participativos utilizando las guías de aprendizaje impresas, la investigación IEP-TIC.

Cabe resaltar que el cuerpo docente cuenta con perfiles profesionales acordes a la necesidad de servicio y se mantiene constantemente en cualificación y actualización con los cursos, diplomados, capacitaciones y formación profesional que ofrecen las diferentes entidades certificadas, esto con el fin de seguir elevando su grado de profesionalismo logrando así transmitir estos aprendizajes a sus estudiantes.

2 CAPITULO II: COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN

2.1 ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

El C.E.R San Luis de Chucarima tiene como autoridad máxima y última instancia el gobierno escolar, favorece la participación y la toma de decisiones a través de diversas instancias y dentro de sus competencias y ámbitos de acción. Es la forma de organización, relación y administración, que posibilita el ejercicio de la democracia y la participación. Es asumido como un ente de participación activa y su servicio es facilitador de procesos donde la comunidad es quien ejerce la veeduría y el control que promueve la organización de todos los estamentos que confluyen en él; articulando los procesos directivos, administrativos, académicos y de proyección comunitaria. Además, asume la tarea de orientar y potenciar el desarrollo y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, promover a todos sus miembros en la formación ciudadana, la convivencia, la resolución pacífica de los conflictos y el desarrollo pleno de la personalidad. Tal como lo establece la Ley 115 está conformado por los siguientes órganos: La Directora como representante legal del establecimiento educativo, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.



Decreto 1075/2015. Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.3. Los órganos colegiados serán elegidos por votación y por un periodo de un año; en caso de vacancias se elegirá el segundo en votación para el resto del periodo.

2.1.1 CONSEJO DIRECTIVO

Organismo del gobierno escolar, concebido como la instancia que facilita, lidera y contribuye a la construcción y/o re-significación del PEI. Su planeación, ejecución, evaluación y proyección. Su integración está regulada por el Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.4. Es el encargado de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento del C.E.R planear y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios, adoptar el manual de convivencia, resolver conflictos, definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas y sociales, aprobar el presupuesto de ingresos y gastos, entre otras. Conformado por los representantes de las organizaciones de base con lo cual se garantiza la democracia participativa en el C.E.R, cada representante tiene una organización de base con la que elabora, discute, consulta las propuestas que luego se aprueban o desaprueban en el Consejo directivo. Busca crear conciencia en los miembros de cada estamento sobre la importancia de la organización, participación, proyección de la CER y regulación de los recursos de todo orden, como camino efectivo en el desarrollo del PEI. Igualmente organiza los tiempos para la discusión y desarrollo de las propuestas, la formación de los educadores, la escritura y sistematización de los desarrollos alcanzados, cuenta con un reglamento interno de funcionamiento y un plan de acción elaborado desde las funciones que le competen por norma, y su respectivo cronograma de actividades.

El consejo directivo de la CER San Luis de Chucarima se conforma a partir de una elección democrática y con la participación activa de los delegados de cada sede educativa y está conformado por los siguientes integrantes: La Directora, dos representantes del personal docente, dos representantes de los padres de familia, un representante de los exalumnos y un representante del sector productivo. (Remitir a manual de funciones y procedimientos, reglamento interno y plan de acción del consejo directivo)

2.1.2 CONSEJO ACADÉMICO.

El Consejo Académico está integrado por la Directora quien lo preside, docente por cada área y cada sede. Constituye un órgano consultivo en la revisión de la propuesta de proyecto educativo institucional y ejerce el liderazgo en la gestión académica respondiendo a los principios, fundamentos y objetivos por el P.E.I. Es el órgano responsable de gestar y potenciar las distintas expresiones del



conocimiento, la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento del plan de estudios, así como de revisar y hacer ajustes al currículo y participar en la evaluación institucional anual. Suscita el debate hacia la construcción de un pensamiento pedagógico, crítico, complejo que recrea los distintos contextos a partir de los intereses, deseos, necesidades, expectativas, pensamientos, preguntas, dudas para desarrollar o lograr en sus estudiantes aprendizajes con sentido. Cuenta con un reglamento interno, manual de funciones y un plan de acción que le permite liderar el desarrollo pedagógico. (Decreto 1075/2015, Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.7) Es elegido al inicio del año escolar y cuenta con una vigencia de un año.

(Remitir a manual de funciones, de procedimientos, reglamento interno y plan de acción de Consejo académico)

2.1.3 ORGANIZACIONES O INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

A través de la instancia de participación se busca desarrollar competencias para construir ciudadanía y fortalecer la formación de sujetos activos de derechos con la participación y una cultura de democracia, con el fin, de desarrollar el derecho a la libertad, igualdad y justicia.

Se reconoce el papel de los padres como educadores en la vida familiar y en la comunidad, en el proceso formativo de los hijos y la participación efectiva en la vida institucional.

Por consiguiente, las instancias de participación se encuentran conformadas por una serie de órganos que a continuación se expondrán:

2.1.3.1 CONSEJO DE ESTUDIANTES (Decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.12):

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Integrado por un estudiante que representa los grados cero, primero, segundo y tercero, y uno, por cada uno de los demás grados hasta noveno, entre los que se elige el representante al Consejo Directivo. Promueve y regula las relaciones democráticas entre los estudiantes y de estos con los otros estamentos. Recoge inquietudes, expectativas e intereses para ser planteados en el Consejo Directivo y Consejo Académico. (Remitir a manual de funciones y procedimientos, reglamento y plan de acción)

2.1.3.2 CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA (De conformidad con la parte 3, Título 4, del Decreto 1075/2015)

El Consejo de Padres, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico. Integrado por un padre de familia que representa los grados



cero, primero, segundo y tercero, y uno, por cada uno de los demás grados hasta noveno, entre los que se elige el representante al Consejo Directivo.

(Remitir a manual de funciones, de procedimientos, reglamento interno y plan de acción)

2.1.3.3 ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA

En el C.E.R San Luis de Chucarima no está constituida a la fecha esta asociación.

2.1.3.4 PERSONERO ESTUDIANTIL (decreto 1075/2015 Título 3. Capítulo 1. Sección 5. Artículo 2.3.3.1.5.119)

El personero de los estudiantes es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia. El personero será un estudiante de grado noveno elegido para este año, por votación de los estudiantes de todas las sedes, al inicio de cada año escolar.

(Remitir a manual de funciones y procedimientos, reglamento y plan de acción)

2.1.3.5 CONTRALORÍA ESCOLAR

La Contraloría Escolar se reglamenta mediante el Cumplimiento de la Ordenanza 011 de 2012 que establece la instancia de la Contraloría Escolar y la figura del contralor estudiantil. La Secretaría de Educación Departamental expidió la Resolución No 01087 del 8 de marzo de 2013, que reglamenta la figura de contralor estudiantil en los establecimientos educativos oficiales, que cuentan con fondos de servicios educativos y conformarán la contraloría escolar y su grupo de apoyo. Igualmente se expidió la circular 017 de 2014, que exige el cumplimiento de esta norma regional

La figura del contralor estudiantil surge con la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, conocida como la Ley de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción, con el propósito de fomentar el liderazgo y la participación de los estudiantes en el control social, la gestión pública y el uso de los recursos en las instituciones.

Grupo de Apoyo.

El Grupo de Apoyo estará conformado por estudiantes matriculados de los grados sexto a undécimo en los establecimientos que ofrecen educación media o de los dos últimos grados cuando el establecimiento ofrezca educación básica; se elegirá un representante de cada grado en votación interna que realizara el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Escolar. En ausencia permanente de algún integrante del grupo de apoyo, se realizará el mismo procedimiento de elección.

El C.E.R cuenta con la contraloría escolar y está representada por un estudiante de noveno grado, que se distingue por su buen comportamiento, rendimiento



escolar y cumplimiento de las normas establecidas en el manual de convivencia, será elegido el mismo día de las elecciones de personero estudiantil. (Remitir a manual de funciones y procedimientos, reglamento y plan de acción)}

2.1.3.6 COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA: (Parte 3. Título 5. Sección 3. Artículo 2.3.5.2.3.1) (ver anexo acta de conformación)

El comité escolar de convivencia del C.E.R está encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar. (Remitir a manual de funciones y procedimientos, reglamento interno y plan de acción)

2.1.3.7 COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION

Decreto 1290 de 2009. Que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Decreto 1421 de 2017. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

La comisión de evaluación y promoción de la CER San Luis de Chucarima; analiza los casos persistentes de superación o insuficiencia en la consecución de los logros de los estudiantes. Define la promoción de los estudiantes y realiza recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades. (Remitir a manual de funciones y procedimientos, reglamento interno y plan de acción)

2.2 SISTEMA DE MATRICULAS (SIMAT)

La prestación del servicio del C.E.R cumple con la política de gratuidad para los estudiantes de educación inicial, primaria y secundaria de conformidad con el Decreto 1075 de 2015. Libro 2. Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 4. Entendiéndose la gratuidad como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios, para evitar la deserción, promover la permanencia y el acceso escolar. Se cumple con los requisitos exigidos en el manual de procedimientos y se hace el ingreso formal al sistema de matrícula. (Remitir a manual de procedimientos).

En el tercer trimestre del año lectivo se realiza la pre- matrícula y proyección para estudiantes nuevos.

Cada año se renueva la matrícula para los estudiantes antiguos con la firma del folio de matrícula por parte de la directora, padre de familia y el estudiante, como compromiso para cumplir el proceso de formación durante el año lectivo.



El SIMAT por su parte se encarga de mantener en forma actualizada la matrícula de los estudiantes.

Asignación de cupo

- Presentarse con el registro o documento de identidad y certificado de notas si proviene de otra institución.
- Previa revisión de estos documentos se entrega focalizado a la directora por parte de los docentes de cada sede en la fecha indicada la proyección de estudiantes nuevos.
- Este formato diligenciado se ingresa a sistematización y matrícula en línea.

Casos especiales:

Cuando se presenten casos especiales o solicitudes de cupo durante el año escolar, se revisan por parte de la directora y consejo académico el caso y se le asignará el cupo.

En caso de que el acudiente sea una persona diferente a los padres de familia se debe presentar un documento con firma y huella en el cual se autoriza la representación del estudiante, para ello la persona que cumpla esa función debe tener un grado de consanguinidad con él.

En caso de retiro pasar la solicitud por escrito.

En caso de retiro en la jornada escolar por motivo justificado informar al respectivo docente.

Para estudiantes extranjeros se realizará una prueba diagnóstica para valorar su nivel académico y determinar el grado escolar a cursar.

Matrícula:

REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA

Estudiantes nuevos:

- Registro civil o documento de identidad actualizado.
- SISBEN
- ADRESS
- Fotocopia del documento de identidad de los padres y/ o acudiente
- Certificado de estudio del año anterior
- Observador del estudiante
- Carnet de vacunación para grado cero
- Recibo de la luz

Estudiantes antiguos:

- Renovación con la firma del padre de familia y estudiantes en el folio de matrícula.
 - Se presenta a la matrícula padre y estudiante, a la fecha y hora indicada.



- Se firma la matrícula tanto por el padre de familia o acudiente, estudiante y directora.
(Ver anexo folio de matrícula)

Documentación para estudiantes extranjeros

- Permiso permanente temporal.
- Certificado de estudio del año anterior.
- Fotocopia de identidad de los padres y/ o acudiente.
- Certificado de RH
- Si el estudiante solicita matricula sin documentos o no los presenta en su totalidad, se pactará una fecha límite mediante un acta de compromiso para la entrega de los mismos.

Cancelación de la matrícula y certificación de retiro en el SIMAT:

Cuando el padre de familia desea cambiar a su hijo (a) del C.E.R, debe antes iniciar el trámite de cancelación de matrícula para retirarlos del SIMAT.

- Tener seguridad de la institución a la cual hará el traslado y solicitar el cupo.
- Presentarse al Centro educativo informar los motivos de retiro y llenar el formato de retiro del estudiante.
- La directora registrará el motivo del retiro en el SIMPADE

Certificado de estudio:

El certificado de estudio es el documento que hace constar el haber cursado un grado, cualquiera sea su resultado, haciendo descripción exacta de las áreas, la valoración cualitativa y cuantitativa, la intensidad horaria entre otros.

- Hacer la solicitud a la directora para que verifique su existencia en el archivo, informando el nombre completo y el año en el cual cursó el grado.

Constancia:

La constancia es el documento que verifica que el estudiante se encuentra matriculado en la CER, en dicho grado, debido a que es solicitado por diferentes entidades.

- Hacer la solicitud a la directora para que verifique su existencia en el archivo, informando el nombre completo y el año en cual se encuentra.



2.3 LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

2.3.2 RECURSOS HUMANOS

Se busca garantizar las buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional a las personas vinculadas al establecimiento educativo. Los perfiles, formación, inducción, asignación académica, estímulos, apoyo a la investigación, la convivencia, el manejo de los conflictos y el bienestar del talento humano se administra teniendo en cuenta los recursos y el contexto de la CER, se evalúa constantemente en la autoevaluación institucional y se fortalecen los procesos en el plan de mejoramiento institucional.

La asignación académica de los docentes se realiza teniendo en cuenta los modelos flexibles como Grado Cero, Escuela Nueva, Post primaria y el modelo que se asigne a la Media Rural.

(Anexo 3. Formato Planta cargos personal docente.)

El apoyo a la investigación se evidencia en el proyecto de innovación para el aprovechamiento de la pulpa del café.

CANTIDAD DE DOCENTE Y/O DIRECTIVO	CARGO	SEDE
1	DIRECTORA	PRINCIPAL
5	DOCENTES DE AULA	PRINCIPAL
2	DOCENTES DE AULA	SAN CARLOS
1	DOCENTE DE AULA	QUEBRADA AZUL
1	DOCENTE DE AULA	APOSENTICOS
1	DOCENTE DE AULA	EL PLACER
1	DOCENTE DE AULA	AGUAHITA
1	DOCENTE DE AULA	LA HONDA
1	DOCENTE DE AULA	RIO COLORADO
1	TUTORA PTA/FI 3.0	PRINCIPAL

(Remitir a hojas de vida).



A través de una evaluación continua y permanente, se buscará garantizar las buenas condiciones de trabajo y desarrollo profesional de los docentes en el establecimiento educativo. Donde a finales del año escolar se le dará estímulo por el mejor docente, la participación activa, por colaboración y sentido de pertenencia a la institución educativa, con el fin de dar incentivo a su labor como docente.

Sin embargo, los docentes bajo el decreto 1278 del 2002 son evaluados por la directora de manera anual, a través, de un protocolo denominado: “evaluación de período de prueba” y superada esta evaluación se lleva a cabo la “evaluación anual de desempeño laboral”, la cual es una evaluación estipulada a nivel nacional a los docentes de este decreto. Para este año 2025, se tendrá en cuenta en el protocolo, las competencias funcionales y comportamentales emanadas por la SED Norte de Santander.

Para los docentes del 2277 se realizará una autoevaluación de desempeño anual.

2.3.3. RECURSOS FÍSICOS

La disposición de espacios físicos y de dotación requeridos para la prestación del servicio se establece conforme al Decreto 1075 Libro 2. Título 3. Sección 6. Artículo 2.3.3.1.6.10 infraestructura escolar, Artículo 2.3.3.1.6.7 biblioteca escolar. Artículo 2.3.3.1.6.8 materiales didácticos producidos por los docentes. Artículo 2.3.3.1.6.9 material y equipo educativo se ejecutan de acuerdo a los espacios y necesidades de cada una de las sedes que conforman la CER. Se han establecido políticas para la administración y uso de los espacios y las medidas o acuerdos para la seguridad, conservación y mantenimiento de la infraestructura y la dotación disponible.

El Centro Educativo rural proporciona condiciones necesarias para brindar el servicio educativo a los estudiantes en tiempos de normalidad. Por otra parte, la CER se encuentra en una zona rural y se resalta que cuenta con ocho sedes, las cuales están ubicadas en las diferentes veredas y muy distantes que rodean al Centro Poblado de Chucarima: Sede principal, La Honda, El Placer, La Aguahita, Aposenticos, Rio Colorado, San Carlos y Quebrada Azul. A continuación, se describirá la infraestructura de cada una de las sedes.

- **SEDE PRINCIPAL CER SAN LUIS DE CHUCARIMA**

La Sede principal de la CER San Luis de Chucarima cuenta con una infraestructura física que posibilita el desarrollo de la educación que se brinda desde los grados 0 hasta el grado 9 y **con proyección a la media rural**, se atienden dos grados en cada aula escolar para realizar las actividades educativas necesarias; de la siguiente de la manera:

- Un aula donde se encuentran el grado 0° y 1°; los grados 2° y 3° en un aula que se encuentra en la entrada del colegio; un salón para prestar el servicio



a los grados 4° y 5°; un aula nueva para el grado 6°; un salón múltiple para los grados, 7°, 8°; un aula nueva para el grado 9° y dos aulas nuevas disponibles para atender los grados 10° y 11°.

- Asimismo, se cuenta con una sala de informática, la oficina de dirección, sanitarios, 5 orinales y 8 lavamanos en buen estado, un laboratorio y una biblioteca. Fuera de la infraestructura, del CER, está también el restaurante escolar. Por último, para el desarrollo de los espacios de recreación, deporte y eventos con cubierta, se cuenta con la cancha que pertenece a la comunidad. (Remitir a plano)

• SEDE SAN CARLOS

La sede San Carlos cuenta con la siguiente infraestructura física: un aula de 49 metros cuadrados, donde se atienden los grados de 0 a 5, otra aula de 56 metros cuadrados donde se presta servicio desde el grado 6 a 9, también se cuenta con un aula de informática, una oficina, una unidad sanitaria con dos orinales, 4 baños y una ducha en mal estado, restaurante escolar, el cual tiene una cocina, la despensa, un comedor y un servicio de lavamanos en mal estado. Desde la parte recreativa, esta sede cuenta con patio de 7m por 12m cuadrados y una cancha multifuncional de 33m por 17 m con cubierta. (Remitir a plano)

• SEDE QUEBRADA AZUL

La sede Quebrada Azul cuenta con la siguiente infraestructura física: dos aulas de clase, dos unidades sanitarias, a las cuales no cuentan con suministro de agua, cocina con un comedor el cual es el restaurante escolar y una habitación con unidad sanitaria para el docente.
(Remitir a plano)

• SEDE APOSENTICOS

La sede aposenticos cuenta con un aula de clases de 5 m por 7m, para los grados de cero a quinto, una cocina de 2.50m por 3.50m con un comedor, dos unidades sanitarias en regular estado y una habitación para uso del docente. Se cuenta con una zona de recreación pequeña en regulares condiciones, no existe cancha.
(Remitir a plano)

• SEDE EL PLACER

La sede El Placer cuenta con una sala de informática de 8m por 5.80m, dos aulas de 6m por 8.20 m, dos baños en mal estado, 2 lavamanos en mal estado. También una cocina de 4m por 3m con un comedor escolar de 3.90m por 4m, cancha en mal estado y un patio para la recreación de los estudiantes. Y por último, una habitación de 5.60m por 3m para el docente; la cubierta, las ventanas y los punto eléctricos de la sede en mal estado.



(Remitir a plano).

- **SEDE AGUAHITA**

La sede Aguahita cuenta con dos aulas, una para los grados desde cero a quinto, cocina, un aula para informática, 3 baños en mal estado, dos lavamanos en regular estado, un espacio para la huerta escolar.

(Remitir a plano)

- **SEDE RIO COLORADO**

La sede Rio colorado, cuenta con un aula para los grados de cero a quinto, una cocina en madera y piso de tierra en mal estado, un lavamanos, dos baños en regular estado, habitación del docente y un espacio para la huerta escolar. (Remitir a plano)

- **SEDE LA HONDA**

La sede La Honda cuenta con la siguiente infraestructura: un aula multigrado la cual tiene un área de 29 mts cuadrados, tres baños de los cuales uno es de uso del docente, el otro no se encuentra en uso y el tercero es el único que se utiliza, el cual tiene un área de 1 m y medio, este sanitario se encuentra en mal estado igualmente el lavamanos. La cocina de la sede tiene un área de 16 mts cuadrados, esta no cuenta con un buen lavaplatos ni mesones. En el año 2023 se adecuo la cancha para la recreación de los niños, la cual ya se encuentra cercada para conservar la seguridad de los estudiantes. **(Remitir a plano).**

2.3.4 RECURSOS DIDÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS

- **2.3.4.1 RECURSOS DIDACTICOS**

Cada día es más creciente el uso de nuevas tecnologías para el desarrollo de competencias como línea estratégica para la competitividad potenciando en los estudiantes y establecimientos educativos esquemas colaborativos, de redes y alianzas estratégicas que se deben dar en diferentes niveles, y cada uno de estos son cruciales en el proceso de apropiación social del conocimiento.

Los recursos de gratuidad son destinados a la adquisición de diferentes elementos para las diferentes actividades escolares como los son: implementos de papelería y materiales didácticos. Esto se realiza con aprobación del Consejo Directivo.

- **2.3.4.2 RECURSOS TECNOLOGICOS**

Focalización de tres sedes con conectividad de internet: Sede san Carlos con equipos instalados, sede principal y sede El Placer



En las sedes del CER se cuenta con los siguientes equipos de informática.

SEDE	Computadores en uso	Computadores en desuso	Impresoras	Aula virtual	Video beam
PRINCIPAL	20	18	3	2	1
SAN CARLOS	7	8	1	1	1
QUEBRADA AZUL	5	5	0	0	1
APOSENTICOS	1	1	0	0	0
EL PLACER	3	7	0	0	1
AGUAHITA	7	3	0	0	1
LA HONDA	3	1	1	0	1
RIO COLORADO	3	2	0	0	1

2.3.5 RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

La capacidad financiera del CER, se ejecuta teniendo en cuenta las fuentes de financiación y formas de ejecución de los recursos, a partir de políticas existentes en la materia (Ley 715 de 2001 Competencias y recursos), decreto 1075/15 Parte 3. Título 1. Capítulo 6. Sección 1,2 del Sistema General de Participaciones Sección 3. Fondos de servicios educativos, sección 4. Gratuidad educativa.) En el Centro Educativo se cuenta con un Plan de Compras que es revisado con el Consejo Directivo, se realiza el estudio y aprobación de la adquisición de las diferentes recursos para el desarrollo de las actividades propias del Centro Educativo, La administración de los recursos se realiza teniendo en cuenta la priorización de necesidades de cada Sede educativa y los recursos establecidos por el MEN. Los procesos son orientados y aprobados por el Consejo Directivo. La información financiera del CER y la presentación del Presupuesto de Ingresos y gastos de los Fondos de Servicios Educativos es reportada a las autoridades competentes.

Se adquieren con recursos de gratuidad: Materiales de mantenimiento de la infraestructura educativa, embellecimiento, equipos , los cuales se distribuyen en las sedes del C.E.R de acuerdo a sus necesidades, software contable, pago de contador, plataforma de notas, bienes y servicios.

Para el funcionamiento de los centros de interés se utilizarán los recursos de asignación adicional del sistema general de participaciones SGP – por concepto de



calidad para la implementación de la formación integral establecidos en PND , se cuenta un con recurso económico de \$ 34'509.175 de formación integral para la adquisición de materiales pedagógicos, tecnológicos, audiovisuales, implementos deportivos, uniformes y material de fundamentación, obras literarias: colección de cuentos infantiles y decoración de rincones de lectura, instrumentos musicales, vestuarios, material de pintura artística, que se especifican en el presupuesto.

También se cuenta con el apoyo de los recursos del Ministerio de las Culturas, Artes y saberes para ejecutar el proyecto “Chucarima, canta y encanta” por un valor de 20.394.400 pesos, para desarrollar talleres de pintura, danza y música, montajes de exposiciones, eventos, diseño y realización de páginas web, diseño en redes sociales, diseño en medios digitales, impresión y producción de piezas, entre otros.

Para el centro de interés de deporte en irradiación motora, iniciación y formación deportiva contamos con un formador contratado por el Ministerio del deporte y una profesional para el apoyo psicosocial quien trabajará directamente con el formador y padres de familia.

Para el funcionamiento de los grados escolares de la primera infancia se utilizarán los recursos de asignación adicional del sistema general de participaciones SGP por concepto de calidad para la implementación de la formación integral establecidos en PND , se cuenta un con recurso económico de \$ 12,674.478 de formación integral para la adquisición de materiales lúdico-pedagógicos, decoración de aulas de grado cero de las 8 sedes educativas y mejoramiento de infraestructura en el aula de grado cero de la sede principal y adecuación del pasamanos de recreo de la misma sede.

2.4 EL MANUAL DE CONVIVENCIA Y EL REGLAMENTO PARA DOCENTES, LOS MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

2.4.1 MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de convivencia se define como el conjunto de valores, principios, derechos y deberes que regulan el comportamiento de la comunidad educativa de la CER San Luis de Chucarima. Las normas establecidas en él son mecanismos para la organización escolar y se convierten en la herramienta de acción para el desarrollo, promoción y defensa de los derechos y deberes de los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa. (Parte 3. Título 5. Decreto 1075. Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar). En el manual de convivencia se incluyeron las definiciones, principios y responsabilidades que para todos los miembros de la comunidad educativa establece la Ley 1620 de 2013, constituyendo los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y se articulará con el plan de estudios, proyectos



pedagógicos transversales y proyectos pedagógicos productivos, de igual forma la implementación de la cátedra de la paz.

2.4.2 CONVIVENCIA ESCOLAR

Es el conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, la cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral. La convivencia surge como la necesidad de que la vida en común, que acontece en todos los escenarios de la educación escolar y en el entramado de todos los sistemas de relación (profesorado/alumnado, relaciones entre los propios escolares, y relaciones familia/escuela) se base en pautas de respeto de los unos hacia los otros; y como la necesidad de que las normas democráticas que la escuela impone se dinamicen de forma tal, que la propia convencionalidad de las reglas incluya un principio de respeto por el bien común que se comparte.

De acuerdo a lo concebido en el artículo 29 del Decreto 1965 de 2013, mediante el cual se reglamenta la Ley de 1620 de 2013, es preciso tener en cuenta los siguientes aspectos básicos en la re-significación de nuestro Manual de Convivencia:

2.4.2.1. LECTURA DE CONTEXTO: *El Manual de Convivencia deberá identificar y valorar en su contexto cada una de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.*

2.4.2.2. PACTOS DE CONVIVENCIA: *El Manual de Convivencia deberá establecer cuáles son las situaciones mediante las cuales se acordarán pautas y acuerdos, que deberán acatar y atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.*

2.4.2.3. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA: *El Manual de Convivencia deberá establecer con claridad la clasificación de las situaciones, tal como están consagradas en el artículo 40 del Decreto 1965 de 2013.*

2.4.2.4. PROTOCOLOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR: *El Manual de Convivencia deberá establecer con detalle cada uno de los protocolos que implementará la Institución Educativa para manejar las situaciones adversas que se presentan en la convivencia, bajo la salvedad de prestar en todo momento las garantías procesales del debido proceso y el derecho a la defensa de las partes involucradas, tal como lo prevén los artículos 42, 43 y 44 del Decreto 1965 de 2013.*

2.4.2.5. MEDIDAS PEDAGÓGICAS: *El Manual de Convivencia Escolar deberá tener claramente consignadas las medidas pedagógicas y las acciones institucionales que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la*



prevención de las situaciones que la afectan la reconciliación, la reparación de los daños causados, medidas restaurativas y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran.

2.4.2.6. ACCIONES DE DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN: *El Manual de Convivencia Escolar deberá consignar las estrategias pedagógicas, mediante las cuales se permita y garantice que se divulgará y socializará a toda la comunidad educativa el contenido del Manual de Convivencia.*

2.4.2.7. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACION, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMIA, DIVERSIDAD E INTEGRALIDAD: *El documento cuenta con un registro de las acciones que de forma permanente garanticen la aplicación de los principios de la convivencia.*

2.4.2.8. PERIODICIDAD CON QUE SE REVISAN Y VALIDAN LAS ACCIONES DE RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA: *El manual establece la vigencia que tendrá y la periodicidad con la que se adelantarán ajustes.*

2.4.2.9. RUTA DE ATENCION INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR: *El Centro Educativa cuenta con un protocolo mediante el cual activará la Ruta de Atención Integral, vinculando de esta manera a todas las autoridades competentes haciendo operante el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.*

También se tendrán en cuenta las siguientes leyes y lineamientos:

Ley 16 de 2013 ley de salud mental cuyo objeto es garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud mental a la población Colombiana, priorizando a los niños, niñas y adolescentes,

Plan decenal de salud pública 2022-2031 en el marco de la ley 1438 del 2011, como una propuesta del país que propende por la equidad en salud, entre los grupos poblacionales, independiente de sus características y particularidades.

2.4.2 MANUAL DE FUNCIONES

Es un instrumento de trabajo que contiene el conjunto de normas y tareas que desarrolla cada funcionario en sus actividades cotidianas y es elaborado técnicamente basado en los respectivos procedimientos, normas que resumen la definición de guías y orientaciones para desarrollar las labores del personal adscrito al C.E.R. Se constituye una herramienta de fundamental importancia para la vida de la misma, pues es la bitácora de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa. En él se estipulan las funciones, actividades y aspectos característicos de cada uno de los cargos que están vinculados al C.E.R y sirve, así mismo, de instrumento de apoyo para identificar y construir los procesos con sus respectivos procedimientos, además de mejorar y dar una visión diferente al



ejercicio del control. Se incluirán en este manual las funciones de todos los órganos del gobierno escolar que permitan la apertura a la media rural.

(Remitir a manual de funciones)

2.4.3 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos son una sucesión cronológica y secuencial de un conjunto de labores relacionadas que constituyen la manera de efectuar un trabajo dentro de un ámbito determinado de aplicación.

El C.E.R San Luis de Chucarima realizó ajustes al documento para la inclusión del grado Décimo y Undécimo y así dar una guía y pautas para tener conocimiento sobre el procedimiento de cada estamento del establecimiento educativo; buscando así, la aplicación del conducto regular y no actuar en ningún momento de manera arbitraria. Así mismo se fijan y se acuerdan metódicamente las acciones con las operaciones que deben seguirse para llevar a cabo las funciones generales del establecimiento.

(Remitir el manual de procedimientos)

2.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 715 de 2001, se denomina Institución educativa al conjunto de personas y bienes promovidas por las autoridades públicas o particulares cuya finalidad es prestar un año de educación grado cero y nueve grados de educación básica, para prestar el servicio educativo debe contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados; debe combinar los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los recursos del aprendizaje en el marco de su proyecto educativo institucional.

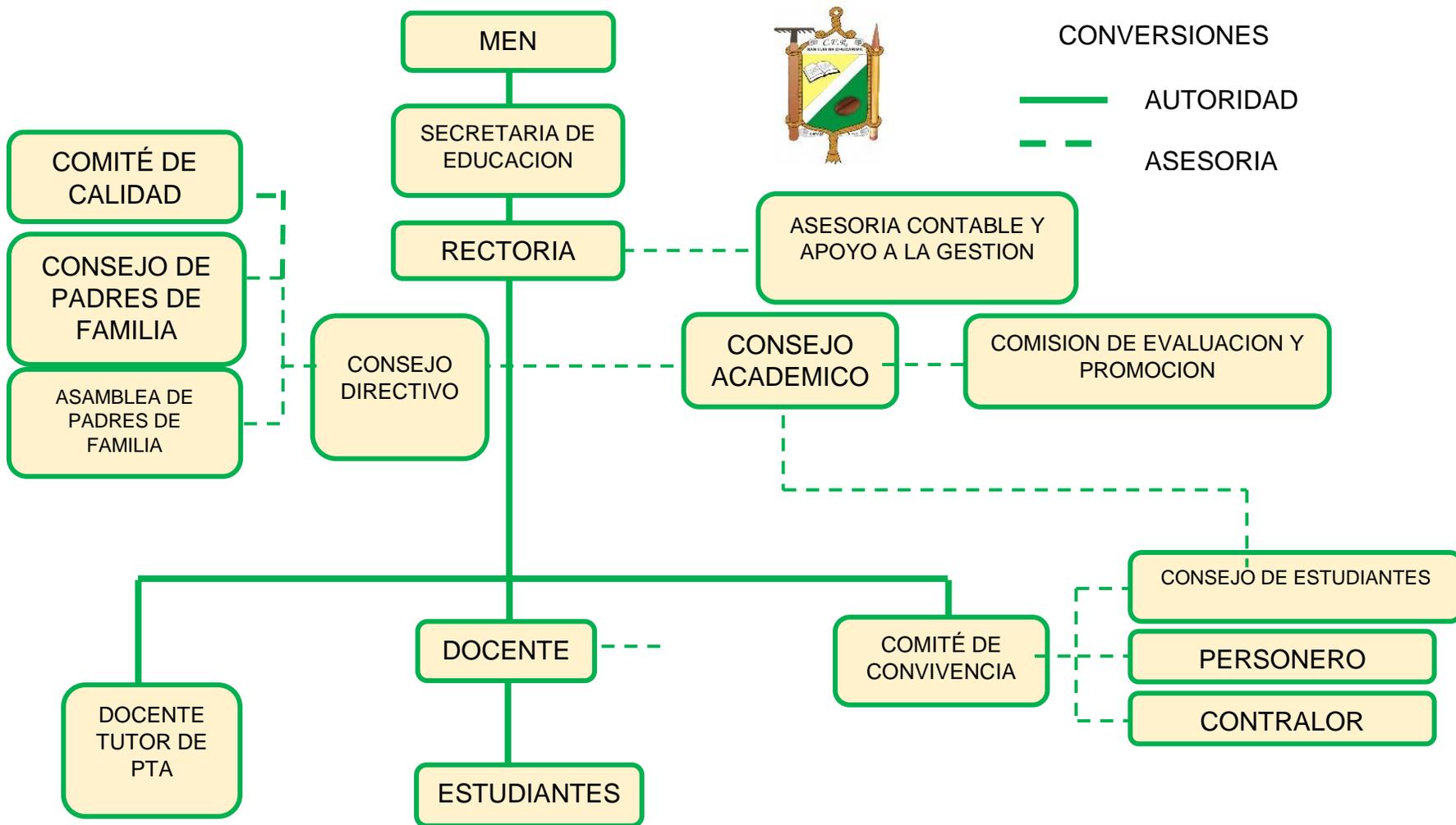
Se consideran elementos de los criterios de organización entre otros:

➤ **Estructura organizacional (organigrama)**

El C.E.R San Luis de Chucarima posee sus relaciones y canales de autoridad de acuerdo a las respectivas funciones. La estructura puede considerarse como el marco que mantiene unidas las diversas funciones organizacionales como resultado de un modelo administrativo, que define el flujo de autoridad y de interacciones las cuales se reflejan en el organigrama.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CENT. EDUC. RURAL SAN LUIS DE CHUCARIMA MUNICIPIO DE CHITAGÁ
Licencia de funcionamiento otorgada por la SED a través de Resolución No. 008951 del 31 de octubre de 2024.
NIT: 900046029-6 DANE: 254174000087





2.5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

El C.E.R San Luis de Chucarima se rige a partir de los siguientes principios constitucionales como transparencia, responsabilidad, eficacia, imparcialidad, participación ciudadana, honestidad y compromiso, para el manejo adecuado de los recursos y la ejecución de políticas, programas y proyectos para definir los criterios para evaluar la gestión, con el fin de proponer estrategias, herramientas y mecanismos, para revisar el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el plano operativo o el plan de mejoramiento a partir de la autoevaluación.

3 CAPITULO III: COMPONENTE PEDAGOGICO

3.1. LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

3.1.2 PROPUESTA PEDAGOGICA

El C.E.R San Luis de Chucarima; se estructura a partir de los contenidos, metodología, actividades, objetivos, estrategias de evaluación, promoción flexible, los CRA, CRESE y aspectos organizativos establecidos en las guías de aprendizaje del modelo Escuela Nueva, Post-Primaria y Media Rural de acuerdo con los lineamientos y referentes del MEN; facilitando el aprendizaje activo, participativo y significativo en el proceso de construcción del conocimiento, fomentando el ambiente de investigación, y tecnología IEP-TIC como estrategias que dinamicen y transformen las prácticas pedagógicas.

La planeación curricular se realiza a través del diseño de guías de aprendizaje adaptadas al contexto, a las necesidades de profundización de los temas planteados, inclusión de temas en las guías de aprendizajes, teniendo en cuenta el entorno y referentes de calidad. **(ver anexo de guías de Aprendizaje)**

● 3.1.2.1. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

El C.E.R San Luis de Chucarima establece como estrategia de enseñanza.

- Promoción flexible de acuerdo al ritmo de aprendizaje.
- Diseño de Guías de aprendizaje que se fundamenta el plan de estudios de las asignaturas curriculares básicas y con proyección a la media Rural. Las cuales son elaboradas y adaptadas por cada uno de los docentes según el área asignada.
- Trabajo colaborativo y participativo con apoyo de los padres de familia.
- Sujeto activo del proceso de aprendizaje.
- El desarrollo de guías de aprendizaje se realizará en un periodo quincenal.
- Se realizará el seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje a cada uno de los estudiantes mediante un formato estipulado por el C.E.R.



- Se aplicará el PIAR para los niños con NEE y se diseñarán guías de aprendizaje atendiendo las necesidades específicas de cada estudiante.
- Se fortalece la evaluación formativa.
- Las guías de aprendizaje que se elaboran atienden la metodología escuela nueva, escuela-activa, post primaria y media rural: Adaptadas al contexto en forma sencilla, didáctica, innovadora y creativa.
- Para tener buena comunicación con los padres de familia y docentes, se manejan grupos de WhatsApp donde se envía información institucional y académica.
- Se desarrollan actividades emanadas por el MEN como lo son la educación CRESE y los centros de interés, las cuales ayudan a fortalecer la inteligencia emocional y las diferentes habilidades y destrezas partiendo de los intereses de los estudiantes.
- Se implementa la cátedra de la paz para fortalecer la convivencia y las capacidades de resolución de conflictos, generando ambientes pacíficos en el entorno escolar.
- Los docentes fomentan espacios para compartir ideas y experiencias en los estudiantes en relación con temas fundamentales y luego organizan situaciones de aprendizaje que los ayudan a elaborar o reestructurar los conocimientos que poseen.
- Los estudiantes tienen oportunidades frecuentes de participar en actividades complejas y significativas basadas en problemas.
- Los docentes implementan herramientas (tecnológicas y conceptuales) necesarias para mediar el aprendizaje.
- Los estudiantes trabajan en colaboración y reciben apoyo para participar en diálogos orientados a las tareas.
- Los docentes muestran, de manera explícita, sus propios procesos de pensamiento a los estudiantes y los animan a realizar el mismo tipo de diálogo reflexivo, escritura, dibujos u otras representaciones.
- Se motiva a los estudiantes a tener en cuenta nuevos conocimientos adquiridos en sus actividades cotidianas en contextos diversos y auténticos, que expliquen sus ideas, interpreten textos, pronostiquen fenómenos y construyan argumentos basados en evidencias, en lugar de enfocarse únicamente en la adquisición de “respuestas correctas” predeterminadas.
- Los docentes, en conjunto con las condiciones descritas antes, fomentan el pensamiento reflexivo y autónomo de los estudiantes.
- Los docentes utilizan diversas estrategias de evaluación para entender la evolución de las ideas de los estudiantes y para dar retroalimentación a cada uno de los procesos, así como acerca de los productos de su pensamiento.



- El C.E.R San Luis de Chucarima cuenta con los proyectos Pedagógicos Transversales y Proyectos Pedagógicos Productivos Escuela y Café en convenio con el Comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander, **ajustado al PRAE como cultura de emprendimiento para que el estudiante cree hábitos, costumbres y normas para formar líderes que creen empresa**

El C.E.R San Luis de Chucarima, proyecta para la Media Rural convenios con el SENA, ISER, Comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander. y La ALCALDIA MUNICIPAL.

- **El C.E.R cuenta con el PROGRAMA DE TUTORIAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACION INTEGRAL PTA FI /3.0**
- El Plan Nacional de Desarrollo Colombia, Potencia Mundial de la Vida, se ha propuesto lograr que 5.000 establecimientos educativos incorporen aprendizajes para la formación integral en la educación básica. Es una meta que busca reconocer la multidimensionalidad y carácter sistémico del desarrollo de los seres humanos. Además de garantizar el derecho a un conjunto de dimensiones de su desarrollo a los estudiantes, busca reconocer la diversidad cultural y natural del país y sus territorios y poblaciones.
- La apuesta estratégica para la formación integral propone que para lograr una educación dialógica y flexible, es necesario construir espacios de reflexión y aprendizaje abiertos al mundo de la vida, el barrio, el municipio, la vereda, sin perder de vista la conexión con dinámicas territoriales, regionales, nacionales y globales. Así, los estudiantes, además de desarrollar sus dimensiones, tales como la comunicativa, cognitiva, física, estética, entre otras, pueden aprender investigando y participando en escenarios que demandan conocimientos, actitudes y habilidades propias del siglo XXI, entre las cuales, convivir con los otros y alcanzar sus proyectos de vida desde sus capacidades individuales y colectivas.
- El Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0: estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia ,tiene como propósito aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), por medio de una transformación curricular y de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE
- **Educación CRESE:** (Educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas a través de los centros de interés. Y de la transversalidad con la



asignatura de ética desarrollando actividades para el fortalecimiento de las habilidades socio-emocionales.

- **Centros de Interés:**

Son espacios enfocados en un tema o área de interés particular que se desarrolla mediante estrategias pedagógicas centradas en la exploración, la investigación y la curiosidad con el fin de lograr una integración natural del conocimiento alrededor de los intereses y necesidades identificadas con las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para así enriquecer los ambientes de aprendizaje. El principal derrotero es garantizar el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta el nivel de educación media, **a través de estrategias de formación integral** que reconocen la importancia de la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia y la estrategia de Educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en prácticas pedagógicas pertinentes al contexto; a través del proyecto de cultura "Chucarima Canta y Encanta" apoyada por el ministerio de Cultura.

La comunidad en la cual se plantea realizar el presente proyecto, es la comunidad estudiantil del Centro Educativo Rural San Luis de Chucarima. Esta es una comunidad compuesta por varias veredas y/o sedes educativas en las cuales se están formando académicamente a los niños, niñas y jóvenes de estas escuelas. La necesidad que se presenta en esta comunidad con respecto al ámbito cultural y artístico, es que actualmente no se cuenta con personal asignado para desarrollar con los estudiantes procesos de formación artística.

En ese sentido se hace necesario el desarrollo de acciones que permitan a los niños y jóvenes explorar sus capacidades y habilidades artísticas, estimulando de esta manera la creatividad, la apropiación de la identidad cultural y generando espacios de interés para crear ambientes de sana convivencia, correcta utilización del tiempo libre y sentido de pertenencia por el patrimonio cultural de la región.

En la primera versión de esta iniciativa se pretende sentar las bases para establecer un proceso de formación artístico y cultural que permita posicionarse en la región como una alternativa para el rescate de la identidad cultural, el fortalecimiento y apropiación del patrimonio cultural y que sirva como mecanismo para transformar la sociedad local en constructores de paz a través del arte, la cultura y las tradiciones. Es la oportunidad de que los estudiantes de las ocho sedes educativas reciban formación artística, deportiva y cultural, de manera especializada por parte de formadores con conocimientos específicos en cada área artística, se busca que los participantes o beneficiarios descubran sus talentos y habilidades y se



encaminen cada quien por el área de su mayor interés. De igual forma se busca que los participantes desarrollen un sentido de pertenencia por las manifestaciones culturales y el patrimonio local, así como la valoración del entorno natural y social. En lo referente a la formación puntual en lo pedagógico, se pretende desarrollar los niveles básicos de conocimiento teórico y práctico donde se pueda explorar los talentos y habilidades, sensibilizar sobre la importancia de la práctica artística y la identidad cultural y se adquieran las destrezas técnicas básicas que permitan comenzar un proceso gradual de formación y desarrollo artístico progresivo en futuras versiones.

Con respecto a la población participante de esta iniciativa se encuentran estudiantes de las ocho sedes educativas que hacen parte del C.E.R San Luis de Chucarima, entre los cuales hay niños con Necesidades Educativas Especiales, población de la comunidad indígena U'wa, población migrante y víctimas del conflicto.

Se realizará una socialización de los centros de interés que se llevaran a cabo, para que los estudiantes elijan a cuál de ellos desean pertenecer de acuerdo a sus gustos, intereses y habilidades. Los centros de interés que se desarrollaran son:

Pintura: se trabajarán contenidos relacionados con los trazos a mano alzada, figuras geométricas, introducción a la perspectiva lineal, volumen de las figuras, sombras y luces, teoría del color, colores primarios y secundarios, colores cálidos y fríos, perspectiva tonal, introducción a la figura humana, composición libre basada en el paisaje local, exploración de talento a partir de la elaboración dirigida de murales

Danza: se abordarán temas básicos sobre la conceptualización de los ritmos y el contexto cultural de algunas regiones del país, especialmente la zona andina, ensamble de obras sencillas y puesta en escena.

Música: se desarrollarán los componentes teóricos y prácticos teniendo en cuenta los ejes transversales de creatividad, identidad cultural y convivencia. Se abordarán temas relacionados con la rítmica básica; en el componente melódico; componente de práctica instrumental; componente de armonía; componente de percusión; desarrollo vocal. Aprovechando que se va a iniciar con este centro de interés se motivara a los estudiantes a que hagan parte de una banda marcial para que llevar a la práctica los conocimientos de música adquiridos y de esta manera representar al C.E.R.

Deporte: para este centro de interés se manejan horarios flexibles, algunas actividades se realizan durante las clases de educación física y otras en horas de la tarde. Se participará en actividades lúdicas y deportivas que permitan el aprendizaje de diferentes formas de expresión deportiva, asegurando que los NNJA desarrollen una base atlética sólida,



versátil y segura; se desarrollaran actividades como juegos cooperativos, juegos ancestrales, tradicionales, juegos populares según la región y espacio físico, rondas, juegos de cooperación, juegos tradicionales y autóctonos, juegos de roles, juegos de relevo; se potenciarán capacidades físicas: Resistencia, Fuerza, Velocidad, Flexibilidad; Capacidades Coordinativas: (Acoplamiento, Adaptación, Orientación, Anticipación, Diferenciación, Equilibrio y Ritmo). Desarrollo de Habilidades motoras complejas. habilidades deportivas específicas. Introducción a la táctica y estrategia básica de las diferentes disciplinas abordadas

- **Proyecto LEO:** En el CER San Luis de Chucarima se está implementando el Proyecto LEO (Lectura, Escritura y Oralidad) como centro de interés para fortalecer en los estudiantes las competencias lecto-escritoras. Para esto, al iniciar la jornada escolar, los estudiantes de las diferentes sedes educativas y de los distintos grados escolares, realizan actividades enfocadas a lectura de diversos textos como cuentos, artículos, textos científicos, poesía, fábulas, títeres, historietas, exposiciones, debates y mesas redondas; a partir de los cuales se busca fortalecer la comprensión lectora, mejoras en la letra y ortografía, fluidez y entonación verbal, capacidad de argumentación y lo más importante fomentar el interés hacia la lectura y escritura y convertirla en un hábito diario. Para ello, se adecúa un espacio en el aula de clase, un rincón de lectura llamativo así mismo se puede ocupar un escenario educativo diferente, donde los estudiantes permanecerán 30 minutos diarios realizando estas actividades.
- **Proyecto de cultura “Chucarima Canta y Encanta”:** En el CER San Luis de Chucarima se está implementando el proyecto “Chucarima, Canta y Encanta” el cual busca fortalecer en los estudiantes habilidades artísticas y culturales, partiendo de los intereses de los estudiantes, motivándolos a mejorar su proyecto de vida, a través de espacios que fomenten estas prácticas artísticas. Específicamente en el proyecto se instruirá a los estudiantes en pintura, música y danza, con la dirección de formadores capacitados en dichas áreas y el acompañamiento de los docentes. En el proyecto tendrán participación todos los estudiantes de las diferentes sedes del CER. Para tal fin se realizará una inversión en la adquisición de materiales lúdico-pedagógicos para la formación integral de los estudiantes en dichas áreas.
- **Resultados esperados**
 - Contribuir al fortalecimiento de competencias y capacidades de niñas, niños, adolescentes y jóvenes mediante la propuesta de formación integral.



- Propiciar acciones conjuntas entre familia y escuela para el desarrollo integral y mejores condiciones para el aprendizaje de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
 - Contribuir en la construcción de proyectos de vida y trayectorias vitales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
 - Promover una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural en los espacios de participación institucionales y comunitarios fortaleciendo la democracia, el cuidado del medio ambiente, la formación ciudadana, socioemocional, la reconciliación y la paz a través de la educación CRESE.
 - Consolidar comunidades de reflexión sobre las prácticas pedagógicas y la sistematización de experiencias.
 - Aportar a la dignificación y al desarrollo profesional de los docentes a través de estrategias que incorporan sus saberes y experiencias.
- **EDUCACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE SUJETOS QUE VIVAN EN PAZ**
El C.E.R desde el grado cero, básica y post primaria, determina los contenidos de la Cátedra de la Paz, los cuales deberán estar orientados al logro de los objetivos consagrados en el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 1732 de 2014 y en el artículo 2° del presente decreto y deberán desarrollar al menos dos (2) de las siguientes temáticas:
- Justicia y Derechos Humanos;
 - Uso sostenible de los recursos naturales;
 - Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación
 - Resolución pacífica de conflictos.
 - Prevención del acoso escolar
 - Diversidad y pluralidad
 - Participación política
 - Memoria histórica
 - Dilemas morales
 - Proyectos de impacto social
 - Historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales
 - Proyectos de vida y prevención de riesgos.
- **ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS DE APRENDIZAJE:** Las Guías de Aprendizaje son elaboradas en trabajo colaborativo por todo el cuerpo docente, supervisadas por el Directivo Docente y para un período de dos semanas. El Directivo Docente las centraliza, revisa y reenvía al correo general al cual tienen acceso todos los docentes.
- a) En cada guía existe un espacio que evidencia la evaluación, en el que tanto estudiantes como padres de familia y docentes, evalúan de forma cualitativa los aprendizajes, logros y avances.
- **3.1.2.1. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN**

Características de la evaluación



Holística: Que permita conocer todas las dimensiones del ser humano y las actividades del quehacer académico.

Formativa: Retroalimenta el proceso de formación del estudiante y refuerza la estrategia de aprender a aprender. La valoración debe respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante y aprecia positivamente su capacidad de formar un criterio propio fundamentado y racional.

Integral: Incluye cada aspecto o dimensiones del desarrollo del estudiante, respetando las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.

Permanente: Se realiza de manera continua durante el desarrollo de los procesos y actividades teniendo como base el seguimiento para evidenciar el progreso y las dificultades que se le presentan al estudiante.

Sistemática: Cada proceso y actividad está sujeto de acuerdo a los estándares de competencia de las diferentes áreas, fines y objetivos de la educación, principios pedagógicos y teniendo en cuenta el horizonte institucional.

Cualitativa: Permite mirar al ser humano como sujeto que aprende y que siente.

Flexible: Tiene presentes los distintos ritmos de aprendizaje de los estudiantes considerando su contexto, intereses, capacidades y limitaciones para su debido proceso académico y formativo según lo planteado en el currículo.

Participativa: Se involucra a toda la comunidad educativa dándole su debida importancia, propiciando así los tipos de evaluaciones: Heteroevaluación, coevaluación y autoevaluación.

Interpretativa: Comprende el significado de los diferentes procesos y los debidos resultados de los estudiantes.

Concertada: Se asume conciencia con criterios previamente acordados entre los miembros de la comunidad educativa.

Reflexiva y Analítica: Atendiendo a todos los aspectos y condiciones que hacen parte del quehacer educativo para adecuarlos permanentemente.

Transformadora: Que potenció la construcción de sujetos activos fortaleciendo sus habilidades y destrezas.

Ver anexo SIEE

3.1.2.2 MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE

El PEI tiene varios fundamentos, el Modelo Educativo para el nivel de Grado cero tiene en cuenta las dimensiones para la formación integral de los niños y niñas, las



cuales son siete: socio-afectiva, corporal, cognitiva, comunicativa, estética, espiritual, la dimensión ética y las actividades rectoras(juego, exploración del medio, arte y literatura) de igual forma los proyectos pedagógicos transversales y estrategias emanadas por el MEN como la educación CRESE y los centros de interés.

El Modelo Escuela Nueva, Escuela Activa, es un modelo educativo dirigido, principalmente, a la escuela multigrado de las zonas rurales, se implementan las guías de aprendizaje, los proyectos pedagógicos transversales, productivos y de innovación y estrategias emanadas por el MEN como la educación CRESE y los centros de interés. Esta población se caracteriza por la alta dispersión de su comunidad; por tal razón, en estas sedes educativas los niños y niñas de tres o más grados cuentan con un solo docente que orienta su proceso de aprendizaje.

De igual forma Post-primaria, es un modelo educativo que busca ampliar la cobertura de educación con calidad en la población rural, brindando a los jóvenes la posibilidad de continuar sus estudios después de la primaria, hasta el grado noveno; se trabaja por módulos, proyectos pedagógicos productivos y proyectos pedagógicos transversales, que fortalecen la relación escuela y comunidad apoyando el mejoramiento de la eficiencia y la calidad de la educación mediante la incorporación de la IEP-TIC y la cátedra de paz.

REFERENTES: El C.E.R San Luis de Chucarima y sus sedes está orientada bajo los principios básicos en escuela nueva, escuela activa con un carácter flexible, formando integralmente a los estudiantes con espíritu empresarial y sentido de pertenencia desde el plan de estudios, políticas, alianzas, convenios, los proyectos pedagógicos productivos, proyectos pedagógicos transversales y proyectos de investigación IEP-TIC y programas de apoyo incluyendo los recursos humanos, académicos y físicos congruente con la necesidad de acondicionar permanentemente el conocimiento escolar en virtud de la autonomía escolar ordenada por el art 77 de la ley 115 de 1994 a:

- Las transformaciones del medio y la sociedad más amplia.
- Las realidades de la comunidad circundante al C.E.R.
- Las necesidades educativas suscitadas por los y las estudiantes y las comunidades en diferentes momentos.

COMPONENTES: El C.E.R San Luis de Chucarima en sus sedes desarrollan su educación aplicando el modelo de grado cero, escuela Nueva, y Post-primaria en la sede principal y san Carlos y Media Rural proyectada hacia el 2025 en la Sede principal; La escuela Nueva tiene como fundamento el mejoramiento de la eficiencia y la calidad de la educación principalmente en los establecimientos rurales, basados en los siguientes principios:

- La experiencia natural
- La actividad
- El diseño del medio ambiente
- Individualización y personalización



- El desarrollo progresivo
- Promoción flexible y evaluación
- El antiautoritarismo y el cogobierno
- La actividad grupal
- La actividad lúdica
- El afecto
- El buen maestro
- Adaptabilidad

Los componentes del modelo Escuela Nueva se desarrolla a través de mecanismos operativos que constituyen estrategias a un nivel más específico, en permanente interacción y son:

- Componente curricular.
- Componente de formación para los docentes en servicio.
- Componente comunitario, tendiente a fortalecer la relación Escuela-comunidad.
- Componente de Gestión.

El modelo Post-primaria y el modelo educativo flexible para la media rural tiene como propósito contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del campo mediante el desarrollo de cinco aspectos fundamentales: DESARROLLO HUMANO, COBERTURA, EFICIENCIA, EQUIDAD Y CALIDAD y tiene en cuenta los siguientes componentes:

- Ampliación de cobertura y calidad de la educación.
- Fortalecimiento de la capacidad Institucional y la gestión de proyectos educativos regionales.
- Convivencia escolar y comunitaria.

3.1.1 MODELO PEDAGÓGICO Y SU MARCO DE REFERENCIA

En el Centro Educativo Rural San Luis de Chucarima, el enfoque metodológico fortalece en los estudiantes el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la construcción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas curriculares básicas y fundamentales, los proyectos pedagógicos transversales y el proyecto pedagógico productivo Escuela y Café y de Innovación adaptados a necesidades y contextos locales, convenios SENA, Comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander, Fundación Manuel Mejía, CENS, CORPONOR, ALMACAFE y ALCALDIA MUNICIPAL; el cual permite el fortalecimiento de la autonomía escolar, que se desarrolla en sus modelos educativos: Grado cero, Escuela Nueva, Postprimaria rural, y Media Rural. Que se fundamenta en los aportes de los pedagogos y pensadores sobre educación, tales como: Ovide Decroly, Celestine Freinet, María Montessori, Vygotsky, Jean Piaget, Jhon Dewey; quienes referencian la educación, escuela, estudiante, maestro, currículo,



aprendizaje, proceso pedagógico, evaluación, organización, gestión de la escuela y relaciones escuela comunidad como un proceso de formación integral y el medio para lograr una educación transformadora que permita mejorar la calidad educativa con el uso de las IEP-TIC logrando un cambio social.

El modelo Escuela Nueva, escuela activa responde a las necesidades educativas, basadas en la comprensión del aprendizaje no memorístico, el respeto al ritmo de aprendizaje del estudiante, el rol del maestro como orientador y evaluador, la participación y el aprendizaje cooperativo.

Los modelos flexibles se caracterizan por su capacidad de adaptarse al entorno y a las condiciones específicas de la población que atienden. Por tal razón se proponen principios básicos que sustentan el modelo pedagógico; algunos son:

- **El afecto** como base de la formación humana.
- **La experiencia natural** se refiere a la conveniencia de tener en cuenta la naturaleza espontánea del niño.
- **La actividad** la experiencia de su propia actividad forma o enriquece su pensamiento.
- **El buen maestro** el estudiante lo mira como ejemplo o modelo de comportamiento.
- **El diseño del medio ambiente** como entorno de aprendizaje para influenciar su estructura cognitiva y valorativa en la perspectiva de su formación.
- **Individualización** este principio pedagógico se basa en el concepto de que quien aprende es el individuo y no el promedio del grupo.
- **El desarrollo progresivo** El desarrollo del sujeto hacia su mayoría de edad se da mediante un proceso constructivo interior, progresivo y diferenciado que debe ser respetado en la actividad educativa.
- **El antiautoritarismo y el gobierno** El desarrollo de su inteligencia y de su autonomía desde su propia actividad abarca también su participación activa y deliberante en la definición de reglas de juego y de convivencia.
- **La actividad grupal** Se ha comprobado que el desarrollo de proyectos y actividades en grupos pequeños favorece la socialización y el desarrollo intelectual y moral de los niños.
- **La actividad lúdica** los jóvenes aprenden y se forman mejor cuando producen por medio de una actividad lúdica, con sentimiento, creatividad y alegría.

En el marco de la política de calidad, y tomando como base la experiencia en la aplicación de metodologías flexibles, el Ministerio de Educación Nacional, presenta a la comunidad un portafolio de modelos educativos. Los modelos tienen su sustento conceptual en las características y necesidades presentadas por la población a la cual busca atender y se apoya en tecnologías y materiales educativos propios de Escuela Nueva, Postprimaria y media rural .

Las realidades y verdades del mundo externo dirigen la construcción de los conocimientos. Los individuos reconstruyen la realidad externa al crear



representaciones mentales precisas, como redes de proposiciones, conceptos, patrones de causa y efecto, y reglas de producción de condición, acción que reflejan “la forma en que las cosas son en realidad”. Cuanto más aprende la persona, cuanto más profunda y general es su experiencia, mejor será la forma en que sus conocimientos reflejen la realidad objetiva.

Procesos internos, como la organización, asimilación y acomodación de Piaget, dirigen la construcción de los conocimientos. Los nuevos aprendizajes se logran a partir de los pre-saberes. Los conocimientos no son un espejo de la realidad sino una abstracción que crece y se desarrolla con la actividad cognoscitiva.

De igual manera se favorece el aprendizaje crítico y complejo (pedagogía crítica y compleja) mediante la orientación de cuatro momentos de aprendizajes así:

1. Escenario problémico del conocimiento.
2. Proyectos pedagógicos productivos: formulación (ejecución) y organización.
3. Desarrollo de los problemas planteados: producción del proyecto pedagógico productivo (iniciación, mantenimiento y comercialización).
4. Evaluación y prospectiva (evaluación y proyecto de vida).

3.1.3 CRUCE DE AREAS CON ESTANDARES DE COMPETENCIA, PROYECTOS TRANSVERSALES Y ORIENTACIONES CURRICULARES.

Se tienen en cuenta los lineamientos y referentes, estándares básicos de competencias, derechos básicos del aprendizaje emanados por el MEN, con los contenidos curriculares cruzando las diferentes áreas fundamentales de las unidades establecidas en el plan de estudio y los proyectos pedagógicos transversales. (**Ver anexo malla curricular**).

El centro Educativa Rural San Luis de Chucarima viene desarrollando el proyecto Pedagógico Productivo Escuela y Café, con apoyo del comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander, el apoyo de las guías de aprendizaje y los recursos técnicos y económicos aportados por la entidad, mediante un seguimiento fotográfico y visitas del técnico y de los docentes a cada uno de los cultivos. Además, se adelantan proyectos pedagógicos transversales: PPT: Educación para el ejercicio de los derechos humanos, Proyecto ambiental escolar PRAE, educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, hábitos saludables, educación financiera y emprendimiento, urbanidad principios y civismo, con transversalidad en el desarrollo de las guías de aprendizaje de las áreas.

3.2. LA ORGANIZACIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO Y LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO

El plan de estudios establece las áreas fundamentales, obligatorias y optativas de acuerdo al art. 23 de la ley 115 para el logro de los objetivos de la educación Grado Cero, Primaria y Básica; organizados por unidades temáticas y guías de



aprendizaje; los planes de área dirigidos a los niveles Grado Cero a Undécimo estructurado así: área, asignatura, grado, horas, periodo, unidad, malla curricular, estándar, competencia, guía, DBA, logro, indicador de logro, contenido, actividades metodológicas, recursos, actividades complementarias, proyectos pedagógicos transversales, proyectos pedagógicos productivos y evaluación tipo saber.

3.3 LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN EN EL USO TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE, Y PARA LA FORMACIÓN EN VALORES HUMANOS

Actualmente en el C.E.R se implementan programas como la educación CRESE; los centros de interés, los cuales desarrollan habilidades en los estudiantes, según los intereses propios, de igual manera se fortalece con estos programas la inteligencia emocional y el desarrollo de competencias para la vida.

3.4. CURRÍCULO, PLAN DE ESTUDIOS Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (Art 76 de la ley 115, decreto 0230 de febrero 11 de 2002, art. 38 Decreto 1860, art. 2.3.3.1.6.1 Decreto 1075)

3.4.1 CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS

El CER San Luis de Chucarima, ha adoptado las áreas obligatorias y fundamentales según el artículo 23 de la ley 115 de 1994, estas son:

1. Ciencias naturales y educación ambiental: Biología, Química y Física.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística y cultural.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros: lengua castellana, inglés.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.
10. Cultura del emprendimiento

El currículo se estructura desde una perspectiva globalizadora con criterios de flexibilidad curricular, trabajo pedagógico pertinente, aprendizaje para la vida cotidiana. A su vez toma como referente: la dinámica del mundo de la vida cotidiana; la planificación y ejecución de los proyectos pedagógicos productivos y los estándares y lineamientos escolares, en el marco del proyecto educativo institucional y su plan de estudios que se organiza por demandas de conocimientos que los y las estudiantes, con apoyo de los docentes, van construyendo en la medida que profundizan la comprensión del mundo de la vida cotidiana y planifican e implementan el proyecto pedagógico productivo.



Esto hace que el o la estudiante aprenda a partir de sus intereses y necesidades y desarrolle una mentalidad crítica, planificadora, productiva y se potencie como un actor de desarrollo local o regional.

El plan de estudios está estructurado de la siguiente forma.

- **Grado cero**
Dimensiones: Cognoscitiva, corporal, espiritual, comunicativa, ética actitudes y valores, estética y actividades rectoras (**ver anexo plan de área**)
- **Primaria**
Áreas, asignaturas, unidades temáticas, guías , evaluaciones y nivelaciones . (**ver anexo plan de área**)
- **Post-primaria**
Áreas, asignaturas, módulos y guías, evaluaciones y nivelaciones. (**ver anexo plan de área**)

Para el fortalecimiento curricular de las diferentes áreas se tuvo en cuenta la matriz de análisis, la cual tiene en cuenta los criterios y lineamientos emanados por el MEN. Ajustados a la autonomía institucional y al modelo pedagógico Grado cero, escuela nueva, Post-Primaria Rural y modelo flexible media rural.

3.4.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES (VER ANEXO SIEE)

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

El C.E.R San Luis de Chucarima, conceptualiza la escala de valoración de acuerdo con los niveles de desempeño en equivalencia con la escala nacional propuesta en el Decreto 1290 de 2009, y para efectos de transferencia.

Los resultados de la evaluación educativa del C.E.R se expresan mediante una escala numérica de uno punto cero (1.0) a cinco punto cero (5.0) la cual tiene equivalencia con la escala nacional de desempeños establecida por el MEN en el Decreto 1290 de 2009 y debe ser uniforme a todos los procesos del ser , el saber y saber hacer, incluida la valoración del comportamiento de los estudiantes.

La evaluación educativa es de carácter formativo. La evaluación se hace **FORMATIVA** cuando el estudiante puede comprender su proceso y mejorar a partir de este y el docente puede reflexionar y adecuar lo que sucede en el aula estableciendo estrategias pedagógicas y didácticas para todos los estudiantes. Así, la evaluación tiene las siguientes características:

SISTEMATICA: Está organizada con base en referentes de calidad de la educación colombiana y el PEI del CER y se ajusta a lo propuesto en el Sistema Institucional de Evaluación.



CONTINUA: Se hace de manera permanente, en las interacciones que se dan en todos los momentos que se comparten con el estudiante en el aula, la biblioteca, el descanso, el almuerzo, las clases, actividades lúdicas, izadas de bandera, desfiles y presentaciones del CER y son además las oportunidades o mecanismos para comprender cómo avanza el estudiante en sus aprendizajes; cómo ha logrado estos desarrollos y que el niño, la niña o el joven pueda reconocer su proceso.

COMPLETA: Permite mejorar el aprendizaje a partir de la información que se ha recolectado de manera sistemática de acuerdo con las características del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, para detectar aciertos y oportunidades de mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

DIFERENCIADA: Es una valoración amplia, rica y variada del proceso de cada estudiante y se ajusta a sus necesidades

POTENCIADORA: Desarrolla o potencia habilidades de observación, escucha y registro de los aprendizajes de los estudiantes.

PARTICIPATIVA: Involucra a la comunidad, promueve la autoevaluación (el educando), la coevaluación (los demás educandos) y la heteroevaluación (el docente).

PROCESAL: Tiene como finalidad el mejoramiento de la calidad de los procesos de formación de competencias en los educandos.

INTEGRAL: Abarca todas las dimensiones (Cognitiva <Saber Conocer>, procedimental <Saber hacer>, actitudinal <Saber Ser> y auto evaluativa) de desarrollo de los educandos.

FLEXIBLE: Tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del educando, su historia, intereses, capacidades, limitaciones, dándole la oportunidad en todo momento al educando de superarse y así llegar a la excelencia académica y autorrealización.

INTERPRETATIVA: Está dirigida a comprender el significado de las dimensiones y procesos de formación de los educandos.

MIXTA: Valora aspectos cualitativos y cuantitativos de los ritmos de aprendizaje de los educandos.

La evaluación formativa, permite la reorientación de los procesos formativos, de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento permanente. Dándole a cada estudiante la oportunidad de identificar sus debilidades para convertirlas en fortalezas.

3.4.2.1 MODALIDADES DE LA EVALUACIÓN EDUCATIVA: La evaluación educativa puede tener las siguientes modalidades y objetivos:

SUMATIVA: Se realiza al término del proceso de aprendizaje y se centra en el análisis y valoración de los resultados.

FORMATIVA: Se realiza a través del proceso programado y al final de cada unidad de aprendizaje.

PROCESAL: Su acción se centra en los procesos de aprendizaje del educando evaluado.



DIAGNÓSTICA: Se realiza antes del proceso evaluativo y tiene como fin conocer previamente los pre saberes y condiciones iniciales de los educandos.

CONTINUA: tiene como función buscar información durante el desarrollo de un programa o actividad de aprendizaje, con el fin de detectar problemas de funcionamiento y hallar soluciones adecuadas, tratando de llenar todos los vacíos a lo largo de la ruta de aprendizaje de cada estudiante.

HOLÍSTICA: Su acción está dirigida a todos los elementos que participan en la evaluación (objetivos, procesos, diagnóstico, instrumentos, etc.). Tiene una visión global de la evaluación.

De acuerdo a los resultados académicos de los estudiantes se llevan a cabo los planes de nivelación para cada una de las áreas académicas que lo requieran:

PLANES DE NIVELACIÓN: Es un taller escrito que permite superar las dificultades presentadas por el estudiante en su proceso o desempeño en las evaluaciones de cada periodo académico, correspondientes a cada área, el docente organiza una nivelación para poder resolver la dificultad.

3.5. PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES

En el C.E.R San Luis de Chucarima se llevan a cabo los siguientes proyectos transversales: Educación para el ejercicio de los derechos humanos, Educación Sexual y construcción para la ciudadanía, proyecto de educación en movilidad segura, hábitos y estilos de vida saludables, educación económica, financiera y cultura del emprendimiento, proyecto ambiental escolar, cátedra para la paz, urbanidad civismo y principios, cátedra de afrocolombianidad, y gestión del riesgo escolar.

3.5.1 EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN PARA LA CIUDADANIA

La sexualidad es definida como el conjunto de condiciones anatómicas, fisiológicas, psicológicas y afectivas que caracterizan el sexo de cada individuo.

A lo largo de la historia y en los diferentes contextos, las personas han intentado evadir este aspecto, convirtiéndolo en uno de los tabús que ha creado nuestra sociedad. Esto ha llevado a que surjan cada día más problemáticas que interfieran en la dinámica familiar y el proyecto personal de los individuos y de la sociedad en general, también ha influido el uso inadecuado de los medios de comunicación e internet, problemas de descomposición familiar,

Nuestra Institución Educativa no es ajena a estos fenómenos, por ello se hace necesario la implementación del proyecto educativo, a través de acciones específicas que lleven a proporcionar la información apropiada y las herramientas necesarias para abordar la sexualidad humana de una manera adecuada.



3.5.2 PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE)

Con este proyecto se busca gestionar estrategias de investigación y formación integral desde el PRAE alrededor del manejo del cultivo de café en la comunidad educativa del CER San Luis de Chucarima, en Chitagá, Norte de Santander donde se fomente una cultura de interacción sostenible ambiente y cultivo, para la protección de los recursos suelo.

3.5.3 PROYECTO PEDAGOGICO PRODUCTIVO ESCUELA Y CAFÉ Y CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO

Este proyecto pedagógico tiene como fin propiciar en la comunidad educativa específicamente en los estudiantes espacios de formación y desarrollo pedagógico, técnico y práctico, a partir de la aplicación de la estrategia ESCUELA-CAFÉ, contribuyendo en la construcción de un proyecto de vida que garantice el mejoramiento futuro de la economía Familiar y posicionando a Chitagá como municipio cafetero y además resaltando que el café de nuestra zona es de excelente calidad y catalogado como uno de los más suaves del mundo. Este proyecto está **ajustado al PRAE como cultura de emprendimiento para que el estudiante cree hábitos, costumbres y normas para formar líderes que creen empresa.**

3.5.4 PROYECTO EDUCACION ECONOMICA Y FINANCIERA

El presente proyecto pedagógico busca promover en las niñas, niños y jóvenes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para la toma de decisiones responsables e informadas sobre temas económicos y financieros que favorezcan la construcción de sus proyectos de vida con calidad y sostenibilidad.

3.5.5 EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

El proyecto tiene como propósito fortalecer conocimientos fundamentales sobre democracia y valores, con el fin de recuperar la identidad, el sentido de pertenencia y valores como el respeto, la responsabilidad, la participación, la tolerancia y la convivencia democrática y resolución de conflictos, en el espacio escolar y familiar, respondiendo a la necesidad de disminuir las diversas expresiones de violencia que se generan como consecuencia de la intolerancia, la injusticia, pérdida de valores, violación de los derechos humanos.

3.5.6 PROYECTO EDUCACIÓN EN MOVILIDAD SEGURA

Este proyecto tiene como propósito desarrollar elementos teóricos y prácticos que permitan a los miembros de la comunidad conocer los códigos de la movilidad universal para un comportamiento seguro durante sus desplazamientos en el espacio público.

3.5.7 URBANIDAD, CIVISMO Y PRINCIPIOS

Este proyecto está direccionado a fomentar en los estudiantes valores, principios y conductas de respeto hacia la patria, su ambiente cercano, los semejantes,



posicionándose como un ser humano integral en quien se refleja la promoción de los buenos principios.

3.5.8 HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

El proyecto pedagogía transversal de hábitos saludables busca crear conciencia sobre la importancia de la alimentación saludable y los hábitos positivos que favorecen el cuidado del cuerpo, la salud y el bienestar físico de los estudiantes y comunidad educativa.

3.5.9 CATEDRA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD

El CER San Luis de Chucarima mediante el Proyecto Pedagógico Transversal de afrocolombianidad tiene como fin primordial que toda la comunidad educativa identifique que la multiculturalidad y la pluriétnicidad son un cimiento de la identidad de pueblos de América, y así se realcen, otorgándoles visibilidad y espacios en los marcos constitucionales, sociales y cotidianos, como camino para prevenir la discriminación o el racismo, y promover la convivencia y la paz.

El presente proyecto se enmarca dentro de las estrategias del entorno educativo encaminadas a formar seres humanos íntegros, capaces de progresar y reconocer las diferencias culturales y raciales como oportunidad para el enriquecimiento en el plano personal y social. Con cada una de las acciones que se propongan, los integrantes de la comunidad educativa identificarán la diversidad como espacio para una verdadera integración social.

3.5.10 CATEDRA DE LA PAZ

A través del Proyecto Pedagógico Transversal de Cátedra para la paz, impulsada por el MEN, el CER San Luis de Chucarima, se proyecta fomentar y fortalecer la educación para el desarrollo de una cultura de paz, forjando valores y actitudes que permitan a los educandos ser protagonistas de la sana convivencia, la formación ciudadana y la participación democrática, teniendo como base el reconocimiento y el respeto de la diversidad y la resolución pacífica de los conflictos. Por medio de actividades sencillas se busca que los estudiantes identifiquen qué actitudes y acciones se constituyen en puentes para la convivencia fraterna, la reconciliación y la promoción de los derechos humanos, de manera que cada uno de ellos se posicione como mediador en los conflictos cotidianos y así se prevenga la violencia y se promueva la paz.

3.5.11 PROYECTO PEDAGOGICO PRODUCTIVO DE INNOVACIÓN: "APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS DE LA AGROINDUSTRIA DEL CAFÉ EN EL CER SAN LUIS DE CHUCARIMA"

El C.E.R. San Luis de Chucarima aprovechando el entorno rural cafetero en el que se encuentra, lidera este proyecto, teniendo en cuenta la enorme producción de residuos derivados de la industria del café en la región, los cuales no se ha



aprovechado adecuadamente, considerando que estos residuos orgánicos tienen un gran potencial de beneficios ecológicos y ambientales en los sistemas de producción agrícola de la región. Por lo anterior, en este proyecto se traza un plan de trabajo de producción de bio-abonos bajo estándares de calidad técnicos y de acuerdo a la realidad y las características biofísicas del entorno, bajo un diseño metodológico pedagógico y experimental en la comunidad académica, generando resultados que puedan replicarse bajo principios de extensión rural en las veredas y entornos cercanos, en otros Centros Educativo Rurales de Chitagá y de municipios vecinos. Se instalará y pondrá en funcionamiento un módulo de producción de bio-abonos mediante la lombricultura en el Centro Educativo Rural San Luis de Chucarima en Chitagá, Norte de Santander.

3.6. POLÍTICAS EDUCATIVAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON: USO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TIC (COMPETENCIAS TIC, DIGITALES) CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO

El C.E.R San Luis de Chucarima hace gestión ante las entidades gubernamentales encargadas en cuanto a:
Gestión para los equipos de computo
Acceso a internet para las sedes adscritas al C.E.R San Luis de Chucarima

3.7. POLÍTICAS INSTITUCIONALES RELACIONADAS CON LA ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN

3.7.1 ARTICULACION CON LA PRIMERA INFANCIA

La articulación de primera infancia se basa en promover la continuidad de los estudiantes del programa de cero a siempre y los hogares de bienestar familiar al sistema educativo con un tránsito efectivo y armónico que le permita a los niños continuar su proceso de socialización sin generar traumatismos, afrontando las nuevas situaciones que se les presenten.

3.7.2 NIVELES EDUCATIVOS

Grado cero, Básica Primaria, Básica Secundaria, educación no formal y proyección a media académica rural.

SECTOR:

Oficial

CARÁCTER:

Mixto

CALENDARIO:

A

JORNADA:

Completa

ZONA:

Rural

PROPIETARIO: Departamento



NUMERO DE IDENTIFICACION NIT: 900046029-6
DIRECTORA: ESPECIALISTA MARTHA STELLA VALENCIA GÓMEZ

3.7.3 EDUCACION MEDIA

Para el 2025 el C.E.R San Luis de Chucarima tiene proyectado implementar Media Académica Rural, formando los estudiantes en competencias básicas, ciudadanas, científicas, tecnológicas y emprendimiento.

Desde el año 2021 se ha venido solicitando la creación de la media rural en el CER San Luis de Chucarima, junto con la alcaldía municipal, sector minero, presidentes de J.A.C, docentes y padres de familia se construyeron aulas para la atención de los estudiantes de 10 y 11 grado.

También se allego al área de Cobertura Educativa en cumplimiento con los lineamientos establecidos para estas solicitudes de aprobación de los grados 10º y 11º en los Centros Educativos Rurales, los siguientes documentos de manera organizada y en forma conjunta:

1. Oficio remisorio de solicitud de autorización para aprobación de la media rural; firmada por el Directivo Docente del CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN LUIS DE CHUCARIMA.
2. Fotografías a color por dentro y por fuera de la infraestructura en donde se van a atender estos grados, se debe tomar en cuenta la proyección de los grados para vigencias futuras, es decir, se debe contar con la infraestructura para atender a futuro el grado 11º.
3. Evidencia fotográfica del mobiliario escolar en la sede educativa Central para la adecuada atención de los estudiantes.
4. Formato 6A firmado por la Directivo Docente, anexando fotocopia de los documentos de identidad de cada uno de los estudiantes a atender en este grupo.
5. Los padres de familia y docentes radicaron oficio de solicitud a la secretaria de educación para la apertura de la media rural para el CER San Luis de Chucarima
6. Certificación de la alcaldía municipal del estado de las aulas.

La población estudiantil egresadas de la basica no terminan sus estudios de media, porque sus familias son de escasos recursos económicos para llevarlos a pueblos o ciudades cercanas a terminar los estudios y la institución educativa más cerca quedan a dos horas de distancia por vía carretable en mal estado, por esta razón los estudiantes abandonan los estudios y se ven obligados a trabajar en minas de carbón y así terminan los sueños de ser bachilleres.

Continuaremos solicitando la apertura de la media rural para el CER SAN LUIS DE CHUCARIMA y así nuestros jóvenes puedan culminar sus estudios de media cumpliendo sus sueños y concretar su proyecto de vida.



3.8. PROCESOS DE ARTICULACIÓN.

El C.E.R San Luis de Chucarima en articulación con el ICBF hace acompañamiento a los niños y niñas de la región permitiéndoles el ingreso al sistema educativo, una vez tengan la edad establecida.

El C.E.R San Luis de Chucarima lleva a cabo un proyecto de articulación con el apoyo del comité departamental de cafeteros de norte de Santander denominado escuela y café, se cuenta con el apoyo de esta entidad mediante capacitaciones e insumos destinados a la ejecución del proyecto, en este proyecto participan diferentes estudiantes desde básica primaria, pertenecientes a todas las sedes educativas del C.E.R

3.9. CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y PARA EL APRENDIZAJE

3.9.1 CALENDARIO ACADÉMICO

El Centro educativo Rural San Luis de Chucarima adopta el calendario académico para la vigencia 2025 emanado por la secretaria de educación departamental, mediante resolución 008682 de 23 de octubre del 2024

ARTICULO 1°. Expedir el calendario académico para el año lectivo 2025, que regirá en los establecimientos educativos oficiales adscritos a los 39 -treinta y nueve- municipios no certificados del Departamento Norte de Santander, en los cuales se ofrece educación formal en los niveles y ciclos de pre-escolar, básica y media -académica y técnica- y conforme a lo estipulado por el MEN en la circular N° 035 (07/10/2024) que, el calendario académico debe determinar las fechas precisas de iniciación y finalización de las semanas de trabajo académico, desarrollo institucional, receso escolar y vacaciones de docentes, directivos docentes, y, para estudiantes, en los siguientes términos:

Parágrafo 1 Semanas de labores académicas con estudiantes.
Se deben cumplir durante cuarenta -40- semanas lectivas o de trabajo escolar, distribuido en dos -2- períodos semestrales, dentro de las siguientes fechas:



Semestre	Semanas Lectivas de Trabajo Académico con Estudiantes año 2025		
	Desde	Hasta	Duración (en semanas)
1	20 de enero	13 de abril	12 semanas lectivas
1	21 de abril	15 de junio	8 semanas lectivas
Total Semanas Primer Semestre			20 semanas

Semestre	Semanas Lectivas de Trabajo Académico con Estudiantes año 2025		
	Desde	Hasta	Duración (en semanas)
2	30 de junio	5 de octubre	14 semanas lectivas
2	13 de octubre	23 de noviembre	6 semanas lectivas
Total Semanas Segundo Semestre			20 semanas

Parágrafo 2°. Semanas de receso estudiantil. Los estudiantes de establecimientos educativos oficiales, tendrán receso de doce -12- semanas calendario durante el año escolar 2025, distribuidas así:

Semestre	Receso estudiantil año 2025		
	Desde	Hasta	Duración (en semanas)
1	23 de diciembre de 2024	19 de enero de 2025	4
	14 de abril	20 de abril	1
	16 de junio	29 de junio	2
2	6 de octubre	12 de octubre	1
	24 de noviembre	21 de diciembre	4
Total, semanas			12 semanas

RESOLUCION N°. 00002 de

(23 OCT 2024)

Por la cual se expide el calendario académico para la vigencia del año lectivo 2025 que regirá en los establecimientos educativos oficiales que funcionan en calendario A y que están adscritos a los treinta y nueve -39- municipios no certificados del departamento Norte de Santander

Parágrafo 3°. Semanas de desarrollo institucional. Para estos procesos en cada establecimiento educativo oficial de los 39 -treinta y nueve- municipios no certificados se tendrán en cuenta las siguientes fechas:

Semestre	Semana de desarrollo institucional año 2025		
	Desde	Hasta	Duración (en semanas)
1	06 de enero	19 de enero	2
	14 de abril	20 de abril	1
2	06 de octubre	12 de octubre	1
	24 de noviembre	30 de noviembre	1
Total semanas			5 semanas



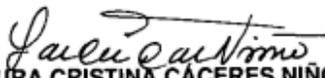
Parágrafo 4°. Vacaciones para directivos docentes y docentes del sector oficial. Las vacaciones de los directivos docentes y docentes de carácter oficial, se disfrutarán según las fechas siguientes:

Semestre	Vacaciones de docentes y directivos docentes año 2025		
	Desde	Hasta	Duración (en semanas)
1	23 de diciembre de 2024	05 de enero de 2025	2
	16 de junio	29 de junio	2
2	01 de diciembre	21 de diciembre	3
TOTALES			7 semanas

ARTÍCULO 3°. Vigencia. La presente resolución rige para el año lectivo 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los 23 OCT 2024

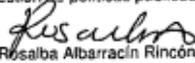

LAURA CRISTINA CÁCERES NIÑO
 Secretario de Educación Departamental


 Proyectó: Ana M. Torcoroma Gutiérrez Trujillo
 Líder área de calidad educativa/SED


 Revisó/aprobó: Xiomara Ximena Brón Rincón
 Subsecretaría área de administrativa y financiera/SED


 Revisó/aprobó: Pastor Piñeres Velandía
 Responsable área de inspección, vigilancia y control normativo/SED


 Revisó/aprobó: Edgar Aldana Pérez
 Subsecretario gestión de políticas públicas/SED


 Revisó/aprobó: Rosalba Albarracín Rincón
 Líder Área de Cobertura/SED


 Revisó/aprobó: Mauren Rodríguez
 Líder área jurídica/SED



4 CAPITULO IV. COMPONENTE COMUNITARIO

Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los Medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones Comunitarias, de todos los entes de la comunidad para alcanzar los objetivos y metas se logra a través de la organización de los recursos y las actividades. Art. 14. Decreto 1860/94. Procesos de Integración, organización y participación. (Participación del C.E.R. en proyectos externos, convenios y alianzas).

La integración y participación permite la socialización del conocimiento, la cultura, la identidad, el sentido de pertenencia y el conocimiento de la realidad.

PROCEDIMIENTOS

- Convenios
- Acuerdos
- Contratos
- Invitaciones y programaciones.
- Diálogo
- Reuniones.
- Actas
- Eventos, talleres, Charlas y conferencias virtuales.

4.1 RELACIONES INTER-INSTITUCIONALES

- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:** Atender los niños y niñas que vienen de los diferentes hogares de bienestar familiar y modalidad familiar, para continuar con su proceso de escolaridad.
- **Ministerio Educación Nacional:** Realiza convenio con las diferentes corporaciones para funcionamiento del PAE
- Para el funcionamiento del C.E.R el CONPES gira unos recursos para garantizar la gratuidad de la educación.
- La SED Norte de Santander Capacita eventualmente al personal docente y Directivo Docente en diferentes áreas.
- Alcaldía municipal de Chitagá ofrece apoyo financiero en la adecuación de infraestructura de las sedes e institucional en acompañamiento de capacitaciones.
- El Comité Departamental de Cafeteros de Norte de Santander , apoya el proyecto productivo de escuela y café.



- **Pastoral Social perteneciente a la Parroquia San Bernardo De Bata:** Fomenta la adquisición de valores para mejorar la convivencia comunitaria a través de la Emisora Comunitaria y talleres presenciales.
- **Entidad de salud PAB Chitagá:** Promueve hábitos de vida saludable y prevención de enfermedades. Jornadas de brigadas de salud con la comunidad educativa y en general:
 1. Acompañamiento en jornadas de orientación con estudiantes y padres de familia.
 2. Registro de evidencias
- **ASINORT (Sindicato):** Promover los derechos de los maestros y actualización de la legislación educativa.

Procedimiento.

1. Participación virtual en las convocatorias que sean autorizadas por la Secretaría de Educación.
2. Seguir los acuerdos dados.

ORGANIZACIONES

- **Acción Comunal:** Velar por las necesidades de la comunidad en general.
Procedimiento:
 1. Solicitud por parte de cada sede.
 2. Elaborar propuestas.
 3. Acompañamiento y ejecución, evidencias.
 4. Registro de evidencias.

4.2 ESTRATEGIAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

El C.E.R San Luis de Chucarima establece las siguientes estrategias:

- ✓ **PROCESO DE ACCESIBILIDAD:** Educación inclusiva, Se aplica PIAR para los niños con NEE y se diseñan guías de aprendizaje por parte de un docente especialista en educación especial atendiendo las necesidades específicas de cada estudiante con su debido seguimiento.
- ✓ El CER trabaja articuladamente para diseñar y aplicar estrategias pedagógicas pertinentes que permitan integrar y atender las personas pertenecientes a grupos étnicos, desplazados, víctimas del conflicto armado y migrantes.
- ✓ **PROYECCION A LA COMUNIDAD: Escuela de padres** la CER ofrece a los padres de familia talleres sobre pautas de crianza, riesgos y efectos del uso excesivo del celular en niños, niñas y adolescentes.
En cada entrega de informe académico se permite al padre de familia resolver dudas y se comparten inquietudes entorno a la crianza y familia.



El C.E.R se vincula en las festividades de la comunidad: religiosas y culturales; como las fiestas en honor a San Luis Gonzaga, patrono del corregimiento; donde los docentes colaboran en la organización de todas las actividades, a su vez participan en las festividades patronales del municipio de Chitagá.

- ✓ **PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA:** Servicio estudiantil: en el C.E.R los estudiantes del ultimo grado prestarán su servicio estudiantil a través de actividades donde desarrollan valores, como la empatía, la solidaridad, la participación, la protección, conservación y mejoramiento del ambiente, la dignidad, sentido del trabajo y el adecuado uso del tiempo libre.
- ✓ **TRANSPORTE ESCOLAR:** El transporte escolar es un servicio de vital importancia para el desplazamiento de los estudiantes para llegar a los sitios de estudio, puesto que, algunos viven retirados de las sedes; es por esto que la CER gestionará ante la Alcaldía Municipal la activación de este servicio para mejorar la movilidad de los estudiantes y poder trasladarse a las sedes educativas.

4.3 PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

El servicio a la comunidad que brinda el C.E.R es atender en su totalidad a la población estudiantil, atendiendo en 8 sedes educativas desde grado cero hasta el grado quinto, la sede San Carlos hasta el grado noveno y en la sede principal atender hasta la media rural; promoviendo así la accesibilidad al conocimiento y la participación activa en el C.E.R, dando respuesta a las necesidades de cada uno de los estudiantes.

De igual manera, el proyecto pedagógico productivo Escuela y Café y de Innovación se viene implementando desde el año 2015, contribuye de manera significativa a la vinculación de los estudiantes en las actividades productivas de sus familias y la región, incentivando su vocación por el cultivo del café, el cual es tradicional en la zona desde hace más de 50 años.

4.4 ESCUELA DE PADRES

La ley 2025 del 23 de Julio del 2020 del Ministerio de Educación Nacional establecen lineamientos para la implementación de las Escuelas para Padres y Madres de familia y cuidadores en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

El C.E.R San Luis de Chucarima durante 2025, ofrece tres Escuela de Padres y Madres de familia, cuya temática será la correspondientes a la circular al inciso B, D y E del ley 2025: "Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos,



acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos” y “Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas” “formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y a su nivel de desarrollo” ya que el C.E.R quiere apoyar a los padres, madres y cuidadores, sobre los riesgos y efectos del uso excesivo del celular y demás elementos tecnológicos con acceso a internet; de igual forma sobre las pautas de crianza de sus hijos e hijas de manera que la convivencia sea armónica.

ESCUELA DE PADRES

La ley 2025 del 23 de Julio del 2020 del Ministerio de Educación Nacional establecen lineamientos para la implementación de las Escuelas para Padres y Madres de familia y cuidadores en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

“Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto fomentar la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, de los niños, niñas y adolescentes en su formación integral: académica, social, de valores y principios de los estudiantes de preescolar, básica y media en las instituciones educativas públicas y privadas. Las instituciones educativas, atendiendo a su entorno y realidades particulares, propenderán por estimular la participación de los padres y madres de familia y cuidadores, con el objeto de fortalecer sus capacidades, para la formación integral y para detectar, informar y prevenir situaciones que atenten contra la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes.

Parágrafo. La expresión "padres y madres de familia y cuidadores" comprende además de padres y madres de familia, a tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes legalmente autorizados.

Artículo 2°. De las instituciones educativas públicas y privadas frente a las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores. Las instituciones educativas públicas y privadas implementarán de manera obligatoria las Escuelas de padres y madres de familia y cuidadores, en los niveles de preescolar, básica y media, y deberán fomentar la participación activa de los padres, madres y cuidadores en las sesiones que se convoquen, como una de las estrategias para fortalecer sus capacidades como responsables de derechos, con el fin de apoyar la formación integral de los educandos, y cualificar su respuesta para la detección, atención y prevención de situaciones que afecten el desarrollo físico, mental, sicosocial y sicosexual de los niños, niñas y adolescentes, como sujetos activos de derechos.

Cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa o un grupo representativo de padres y madres de familia, docentes, administrativos y estudiantes de la institución educativa podrá diseñar campañas para el fortalecimiento de los valores democráticos y solidarios; los cuales serán sometidos a aprobación por parte de la institución educativa y el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo con especial atención a sus derechos de conformidad con los principios constitucionales



dispuestos en los artículos 42 y 67 de la Constitución Política de Colombia y lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

Parágrafo. La comunidad educativa está integrada por directores, administrativos, directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y/o tutores, cuidadores y/o quienes ejercen la patria potestad y/o acudientes legalmente autorizados, sicólogos y/o profesionales especializados.

Artículo 3°. Articulación de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y cuidadores al Proyecto Educativo Institucional (PEI). Toda institución educativa pública y privada deberá tener un apartado especial en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), que defina cómo se desarrollarán las condiciones del Programa de las Escuelas para Padres y Madres de Familia y cuidadores, la cual estará alineada y articulada con su misión, visión, principios y valores como resultado del trabajo articulado con la familia, institución educativa y en respuesta a su contexto más inmediato.

La implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, se hará en el marco de su autonomía y el derecho que les asiste de elegir la educación que deseen para sus hijos, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes.

Artículo 4°. Obligatoriedad. Desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmarán su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada.

Las instituciones educativas podrán implementar únicamente sanciones pedagógicas no pecuniarias, en caso de inasistencia de los padres o madres de familia o cuidadores, siempre y cuando, se encuentren estipuladas en el Manual de Convivencia, se respete el derecho de defensa y cuya incorporación se encuentre definida en su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Parágrafo. Serán justas causas de inasistencia a participar en las escuelas de padres y madres de familia y cuidadores, que programe la institución educativa pública o privada, el caso fortuito, la fuerza mayor o la negación del empleador del padre o la madre y/o cuidador, de dar permiso al trabajador de asistir a dicha reunión sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5A, de la Ley 1857 de 2017.

Artículo 5°. Contenido de la Escuela para Padres y Madres de Familia y Cuidadores. Las Instituciones educativas en asocio con el Consejo Directivo, en función del principio de autonomía que las cobija, definirán y diseñarán la propuesta de estructura de las escuelas para padres y madres y cuidadores: objetivos, contenidos, metodologías y periodicidad en la cual se desarrollarán las actividades, orientadas a fortalecer las capacidades de padres y madres y cuidadores, para el acompañamiento cercano afectivo y efectivo en la formación de los niños, niñas y adolescentes para aprobación y compromiso de la dirección de las Instituciones Educativas.

Los contenidos del programa se soportarán entre otros aspectos en la caracterización de los estudiantes padres y madres y cuidadores, sus necesidades e intereses, el PEI, los principios y valores de la comunidad, así como características



del curso de vida de los estudiantes y los objetivos de cada uno de los niveles educativos. incluirá como mínimo los siguientes aspectos:

- A) Conocimiento de la ley de infancia y adolescencia, el marco normativo y constitucional para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes;
- B) Responsabilidades de los padres en la crianza de sus hijos, acompañamiento al proceso de aprendizaje y en la garantía de sus derechos;
- C) Desarrollo de la autonomía y fomento del cuidado personal de los hijos;
- D) Promoción de estilos de vida saludables, uso y aprovechamiento del tiempo libre y prevención de consumo de sustancias psicoactivas;
- E) Formación en sexualidad con un lenguaje apropiado y acorde a su edad y su nivel de desarrollo;
- F) Prohibición del maltrato físico y psicológico o los tratos degradantes o humillantes en su contexto familiar y escolar;
- G) Entornos protectores, que garanticen su desarrollo integral;
- H) Criterios básicos del funcionamiento del grupo familiar;
- I) Instrumentos adecuados de técnicas de estudio;
- J) Rutas de atención, promoción y prevención definidos en el manual de convivencia contenido en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- K) Promoción de programas, estrategias, políticas y directrices tendientes a incentivar, apoyar y fomentar la medicina preventiva en la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y de vida saludable, acorde al PEI de la Institución Educativa.

Parágrafo. En todo caso, en desarrollo de los literales: C), ,E), G) Y J), el diseño y definición de la estructura de la escuela de padres, madres y cuidadores de la que habla el presente artículo, deberá contar con un taller exclusivo que permita prevenir y atender la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes desde el interior de las familias.

Artículo 6° Diseño e implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores. Las instituciones educativas públicas y privadas en coherencia con el análisis de las condiciones de viabilidad de su PEI y del Plan de Trabajo para fortalecer la relación entre las Instituciones Educativas y las familias, identificarán las oportunidades de articulación que tiene la iniciativa de escuela de padres y madres de familia y cuidadores, con el conjunto de proyectos que se trabajan en la institución, e incluirá la participación de la comunidad educativa.

El Plan de Trabajo institucional que fortalezca la relación entre las Instituciones Educativas y los padres y madres y cuidadores, definirá los contenidos de la escuela de padres y madres de familia y cuidadores, como resultado de un trabajo de construcción conjunta entre familias e institución educativa, y establecerá niveles de avance semestral, y espacios de verificación y proyecciones del Plan en relación con el objetivo de promover el desarrollo de los estudiantes. Para adelantar la verificación, la institución adoptará instrumentos acordes con su dinámica propia que permitan disponer de evidencias de las acciones y resultados de las escuelas de padres y madres de familia y cuidadores.

El ejercicio de construcción conjunta propondrá criterios concretos seguimiento basados en los acuerdos de trabajo pactados con los padres y madres de familia y



cuidadores. Para esto, la institución educativa promoverá en sus acciones pedagógicas, el reconocimiento de las características familiares y estimulará el establecimiento de ambientes de confianza que motiven la participación y el compromiso de la familia integrando sus fortalezas, saberes, intereses y capacidades.

Parágrafo 16 El mínimo deseable de momentos de encuentro durante el año escolar es de dos (2) momentos.

Parágrafo 2°, La implementación de las escuelas para padres y madres de familia, y cuidadores se realizará así: a partir del primer año de vigencia de la presente ley será obligatorio para el sector urbano y, para el sector rural a partir del segundo año.

Artículo 7° Competencias. El Ministerio de Educación Nacional es la entidad responsable de reglamentar y formular las orientaciones para facilitar la implementación de la presente ley.

Corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación promover la implementación de las Escuelas para padres y madres de familia y cuidadores en todos sus niveles, así como incluir en su plan de formación docente temáticas que fortalezcan las capacidades de los docentes y los directivos en el desarrollo de estas escuelas.

Los establecimientos educativos incluirán lineamientos de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores incorporándolo a los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), y las sanciones pedagógicas por la no asistencia a las mismas, en el manual de convivencia, de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo 1, artículo 139, de la Ley 115 de 1994 y los artículos 14, 30 y 31 del Decreto 1860 de 1994, compilado en el Decreto 1075 de 2015.

En el marco de la escuela para padres y madres de familia y cuidadores, el Ministerio de Salud y Protección Social promoverá y diseñará políticas y lineamientos enfocados en la promoción de hábitos de vida saludable, alimentación sana y fomento del deporte para cumplir los fines de la presente ley y acorde al PEI de la Institución Educativa.

Parágrafo. El Ministerio de Educación Nacional en un plazo de un (1) año tendrá a disposición de la comunidad educativa, a través del portal Colombia Aprende, un espacio en el cual se podrá acceder a contenidos, talleres, y temáticas que pueden ser utilizados por las instituciones educativas para el desarrollo de dicho programa.

Artículo 8° Vigencia y derogatoria. La presente ley rige a partir de su promulgación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente las contenidas en la Ley 1404 de 2010.”

4.5 PLAN ESCOLAR PARA LA GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

La CER cuenta con un Plan Escolar de gestión del riesgo como resultado de un diagnóstico realizado en la sede Principal del CER San Luis de Chucarima y sus sedes:



- Sede Aposenticos
- Sede El Placer
- Sede Aguahita
- Sede la Honda
- Sede Rio Colorado
- Sede San Carlos
- Sede Quebrada Azul

Con el que se espera prevenir, mitigar, preparar, alertar y minimizar los riesgos humanos y físicos en caso de cualquier desastre natural. En Colombia seguirán ocurriendo fenómenos que pueden causar desastres como: deslizamientos de tierra e inundaciones, terremotos, incendios, huracanes que cada vez provocaran mas daños si no buscamos prevenirlos.

Prevenir desastres no consiste solamente en prepararse para atender eficientemente la emergencia cuando ocurra. Prevenir también es evitar construir estructuras físicas como el caso de viviendas, escuelas, colegios, hospitales etc, en zonas de alto riesgo.

De acuerdo al diagnóstico desarrollado en el año 2025 se puede establecer un compendio de necesidades en el C.E.R, que generan riesgo en la integridad física y psicológica de los integrantes de la comunidad educativa:

- Fallas geológicas y riesgos de deslizamiento de tierras en las veredas.
- Riesgos psicosociales en la comunidad educativa.
- Medio de transporte usado por estudiantes y docentes
- Deterioro en la infraestructura: techos, paredes de algunas sedes educativas

4.6 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

El servicio social estudiantil se implementará mediante planes de trabajo de ochenta (80) horas con actividades sociales y comunitarias, que ofrezcan a la comunidad acciones culturales, recreativas, lúdicas, deberes ciudadanos y los derechos humanos, de acuerdo con los parámetros definidos en el artículo 41 de la Constitución Política de 1991; Ley General de la Educación, el decreto 1860 de 1994, artículo 39 y la Resolución 4210 de 1996.

En la CER San Luis De Chucarima, los estudiantes de media rural, plantean proyectos que identifican las necesidades de su entorno y de acuerdo a sus expectativas y capacidades desarrollan las actividades propuestas para el cumplimiento de su trabajo como servicio social, teniendo como punto de partida el entorno ambiental, Servicio de Pastoral social, deportivo, cultural de la comunidad. Un docente será el encargado de guiar, asignar y de vigilar que cumplan con su servicio social, para esto los estudiantes deberán llenar un seguimiento donde reporten las horas cumplidas en el día con firma del responsable del servicio y lo presentara al finalizar el año escolar.



Este es uno de los componentes fundamentales en la formación integral del estudiante ya que su cumplimiento, es de carácter obligatorio, posibilita la vinculación del estudiante en su medio para que sus conocimientos y competencias puedan ser aplicados y apoyen el desarrollo de la comunidad de donde proviene.

Glosario

Permanencia: El tema de la permanencia hace parte de la Gestión Comunitaria en cuanto la posibilidad de establecer relaciones crecientes y constructivas, y para ello, el estar en la institución dentro de un proceso, se convierte en un principio fundamental en la vida comunitaria. Es decir, se forman y construyen auténticas relaciones dinámicas de organización.

Inclusión: El C.E.R San Luis de Chucarima es un Establecimiento Educativo de carácter oficial que ofrece una educación inclusiva a todos los niños, niñas y adolescentes de la región, el país y otros países, sin discriminación de género, religión, etnia, nivel socioeconómico o población con algún tipo de discapacidad. Adicional a ello, las prácticas institucionales desde cada una de las áreas y proyectos, incluido allí el Gobierno Escolar, las actividades deportivas, artísticas y académicas, evidencian la apertura a la participación de todos los docentes, estudiantes, familias, sin exclusión, entendiéndose que la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades de los niños, niñas y adolescentes cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación con pares de su misma edad en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna y que garantice en el marco de los derechos humanos los apoyos y ajustes necesarios.

Educación inclusiva: Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.

Accesibilidad: Medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia.



Estudiante con discapacidad:

Reconocemos como estudiantes con discapacidad a las personas que se encuentran matriculadas en nuestro Centro y que presentan dificultades a mediano y largo plazo, que se reflejan en el desempeño dentro del contexto escolar y les representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que puede presentar dicho entorno. La discapacidad puede ser de tipo intelectual, mental psicosocial, sensorial-auditiva, sensorial-visual, sordo-ceguera, sensorial voz y habla, física o de movilidad, trastorno del espectro autista, sistémica y múltiple discapacidad.

El Decreto 1421 ofrece diferentes alternativas para los estudiantes que presentan dificultades y discapacidad de tipo intelectual, mental psicosocial, sensorial-auditiva, sensorial-visual, física o de movilidad, trastorno del espectro autista, sistémica y múltiple discapacidad, a mediano y largo plazo, que se refleja en el desempeño dentro del contexto escolar y le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que puede presentar dicho entorno.

Estudiante con capacidades excepcionales: La persona con capacidades o con talentos excepcionales globales se caracteriza por presentar un desempeño superior en múltiples áreas acompañado por las características universales de precocidad, auto maestría y habilidades cognitivas.

Estudiante con talentos excepcionales: Esta categoría incluye a sujetos que presentan un desempeño superior y precocidad en un área específica del desarrollo.

Estudiante con doble excepcionalidad: Estudiante que presenta discapacidad en una o varias esferas del desarrollo y simultáneamente presenta capacidad y/o talento excepcional.

Ajustes razonables: Son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para el aprovechamiento de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.



Currículo flexible: Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos, la oportunidad de aprender y participar.

Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes.

El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con en el DUA.

VER DOCUMENTOS ADJUNTOS

ANEXOS

1. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL (BASE DE DATOS)
2. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (CONSEJO DIRECTIVO, DIRECTOR, CONSEJO ACADEMICO, CONSEJO DE ESTUDIANTES, CONSEJO DE PADRES,



PERSONERO ESTUDANTIL, CONTRALORIA ESCOLAR, DOCENTES, COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR)

3. MANUAL DE FUNCIONES (CONSEJO DIRECTIVO, DIRECTOR, CONSEJO ACADEMICO, CONSEJO DE ESTUDIANTES, CONSEJO DE PADRES, PERSONERO ESTUDANTIL, CONTRALORIA ESCOLAR, DOCENTES, COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR)

4. REGLAMENTO INTERNO (CONSEJO DIRECTIVO, DIRECTOR, CONSEJO ACADEMICO, CONSEJO DE ESTUDIANTES, CONSEJO DE PADRES, , DOCENTES, COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR)

5. FOLIO DE MATRICULA

6. PLAN DE ACCION CONSEJO DIRECTIVO (CONSEJO DIRECTIVO, DIRECTOR, CONSEJO ACADEMICO, CONSEJO DE ESTUDIANTES, CONSEJO DE PADRES, PERSONERO ESTUDANTIL, CONTRALORIA ESCOLAR, DOCENTES, COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR)

7. MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

8. SIEE

9. PLAN DE ESTUDIOS

10. PROYECTO DERECHOS HUMANOS

11. PROYECTO SEXUALIDAD Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

12. PRAE

13. PROYECTO DE VALORES

14. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL